



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE:
SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO

SECRETARIO:
LIC. MERCEDES PONCE TOVAR

FEBRERO DE 2021

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

PAGINA

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TIENE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO IMMPE/001/2021, DE FECHA 21 -VEINTIUNO- DE ENERO DE 2021 – DOS MIL VEINTIUNO-, SIGNADO POR LA C. MARIA DEL ROSARIO MORENO RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES GENERADAS POR EL INSTITUTO EN COMENTO, DURANTE EL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2020.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TIENE CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 21 -VEINTIUNO- DE ENERO DE 2021 –DOS MIL VEINTIUNO-, SIGNADO POR EL C. JESÚS DAVID ÁLVAREZ BARRÓN, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES GENERADAS POR EL INSTITUTO EN COMENTO, DURANTE EL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS: CAMIONETA COLORADO CHEVROLET MODELO 2010, MOTOCICLETA XJ-900 SP-02, YAMAHA MODELO 2010 Y MOTOCICLETA SUZUKI MODELO 2015, REALIZADA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO.

5

6

7



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO: LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
--	--

FEBRERO DE 2021

PAGINA

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADOPCION DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION POLICIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, SOLICITADO POR EL COMANDANTE IOVAN ELIAS PEREZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CUAL INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020; ASI COMO LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES, LOS MOVIMIENTOS A LA CUENTA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y LOS REPORTES DE CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PARAMUNICIPALES; TODO PRESENTADO EN LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA EMITIDOS POR LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y APROBADOS POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y, EN GENERAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE CUENTA PUBLICA.

8

15



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE:
SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO

SECRETARIO:
LIC. MERCEDES PONCE TOVAR

FEBRERO DE 2021

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Y ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA REGULARIZACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN, LICENCIAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, NOMENCLATURA DE CALLES, VENTA PROVISIONAL DE LOTES Y DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “ARBOLEDAS DE GUADALUPE”, UBICADO EN EL RESTO DE LA PARCELA 45 Z-1 P1/1 DEL EJIDO GUADALUPE SEPTIÉN, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CON UNA SUPERFICIE DE 58,534.17 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL PAGO UNICAMENTE DE 1.25 UMA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Y ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA REGULARIZACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN, LICENCIAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, NOMENCLATURA DE CALLES, VENTA PROVISIONAL DE LOTES Y DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “ARBOLEDAS DE GUADALUPE”, UBICADO EN EL RESTO DE LA PARCELA 45 Z-1 P1/1 DEL EJIDO GUADALUPE SEPTIÉN, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CON UNA SUPERFICIE DE 58,534.17 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL PAGO UNICAMENTE DE 1.25 UMA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

PAGINA

43

54



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE:
SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO

SECRETARIO:
LIC. MERCEDES PONCE TOVAR

FEBRERO DE 2021

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", EL DIA 22 DE ENERO DE 2020 EN LOS TERMINOS PROPUESTOS EN EL OFICIO DE REFERENCIA.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TIENE CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS NUMEROS DRH/010/2020, DRH/011/2020, DRH/012/2020, DRH/013/2020 Y DRH/016/2020, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITOS POR EL C. SALVADOR VALENCIA VEGA EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA REVISIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO DE LAS SOLICITUDES DE PREPENSIÓN DE UN 100% -CIEN POR CIENTO- EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN LOS OFICIOS DE REFERENCIA.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TIENE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NUMERO SE/404/2021, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO POR EL MAESTRO CARLOS ALEJANDRO PEREZ ESPINDOLA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO, POR EL QUE SE INFORMA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASI COMO A LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EL PERIODO DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y LA FECHA LIMITE PARA LA APROBACION DE LAS RESOLUCIONES VINCULADAS CON TAL REGISTRO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

PAGINA

65

101

102

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.1 -CINCO PUNTO UNO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO IMMPE/001/2021, DE FECHA 21 -VEINTIUNO- DE ENERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, SIGNADO POR LA C. MARIA DEL ROSARIO MORENO RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES GENERADAS POR EL INSTITUTO EN COMENTO, DURANTE EL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2020.-----

"...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SE DECLARA AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA JURIDICA, RAZON POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.2 -CINCO PUNTO DOS-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 21 -VEINTIUNO- DE ENERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, SIGNADO POR EL C. JESÚS DAVID ÁLVAREZ BARRÓN, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES GENERADAS POR EL INSTITUTO EN COMENTO, DURANTE EL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.-----

"...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SE DECLARA AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA JURIDICA, RAZON POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.3 -CINCO PUNTO TRES-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO** NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS: CAMIONETA COLORADO CHEVROLET MODELO 2010, MOTOCICLETA XJ-900 SP-02 YAMAHA MODELO 2010 Y MOTOCICLETA SUZUKI MODELO 2015, REALIZADA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO SUSCRITO POR EL C. LUIS ANTONIO ANGEL URIBE, DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**. SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 10 -DIEZ- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.3 POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.4 -CINCO PUNTO CUATRO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO** NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADOPCION DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION POLICIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, SOLICITADO POR EL COMANDANTE IOVAN ELIAS PEREZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**. SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 10 -DIEZ- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.4 POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

LA QUE SUSCRIBE, CIUDADANA **LICENCIADA MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO**; HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO **H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/514/2021**, DE FECHA **12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-**, SE APROBÓ EN EL **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL 5.4**, EL ACUERDO QUE CONTIENE LA ADOPCION DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION POLICIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. MISMO QUE QUEDA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ING. ISIDRO AMARILDO BÁRCENAS RESÉNDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 FRACCIÓN IV Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXIX Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y;

CONSIDERANDO

1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS SON GOBERNADOS POR UN AYUNTAMIENTO Y ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁN CONFORME A LA LEY. A SU VEZ, DICHA NORMA FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EMITIR DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA.

2. NUESTRA CARTA MAGNA SEÑALA EN SU ARTÍCULO 21 QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, COMPRENDIENDO LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN SEÑALA Y QUE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

3. LOS ARTÍCULOS 21 Y 73 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXIGEN QUE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ACTÚEN EN FORMA COORDINADA, ENTENDIENDO QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA CONSTITUYE UNA MATERIA CONCURRENTES INSERTA EN EL CONTEXTO DEL FEDERALISMO COOPERATIVO, EN LA QUE EXISTE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL PARA TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DE COORDINAR ESFUERZOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL FIN COMÚN DE COMBATE A LA DELINCUENCIA.

4. LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS CONFORME AL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ORGANIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO PARA REGULAR ADJETIVA Y SUSTANTIVAMENTE LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE CONTENGAN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA.

5. LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS EN SEGURIDAD PÚBLICA, DEFINE EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN X, A LAS

INSTITUCIONES POLICIALES COMO LOS CUERPOS DE POLICÍA, DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, DE DETENCIÓN PREVENTIVA, O DE CENTROS DE ARRAIGOS Y, EN GENERAL, TODAS LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL, QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES.

6. DE IGUAL MANERA, EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ANTES CITADA, DETERMINA LAS BASES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, SE COORDINEN PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE DICHA NORMATIVIDAD.

7. LA LEY DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO CONTEMPLA QUE LA FINALIDAD DE LA SEGURIDAD RADICA EN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, LIBERTADES, BIENES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ADEMÁS DE PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL. ANTE ELLO, EL ARTÍCULO 11 DE LA LEGISLACIÓN EN CITA, PREVÉ QUE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DEBEN OBSERVAR EN SU ACTUACIÓN, ENTRE OTROS, LOS PRINCIPIOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y DISCIPLINA, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LEGALIDAD Y ORDEN JURÍDICO, AL SERVIR CON FIDELIDAD Y HONRADEZ A LA SOCIEDAD, OBEDECER LAS ÓRDENES DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, ACTUAR CON DECISIÓN Y SIN DEMORA EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES; ASÍ COMO OBSERVAR LAS NORMAS DE DISCIPLINA Y ORDEN QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS INTERNAS.

8. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, ES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES POLICIALES ACTÚEN EN FORMA ORDENADA Y SISTEMATIZADA EN TODOS SUS PROTOCOLOS, LO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONDUCTA Y ACTUACIÓN UNIFORME PARA TODO EL PERSONAL POLICIAL, LO QUE MEJORA SUS NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ELIMINA LOS RIESGOS DE DISCRECIONALIDAD QUE PUEDEN DERIVAR EN FUENTE DIRECTA DEL INCUMPLIMIENTO AL ORDEN LEGAL O LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

9. EN CONSECUENCIA, CON BASE EN EL ENTRAMADO NORMATIVO ANTES REFERIDO Y CON APOYO DE LOS RECURSOS MATERIALES TECNOLÓGICOS CON LOS QUE HOY EN DÍA CUENTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, ES INDISPENSABLE REGULAR EL USO DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y RADIOCOMUNICACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL OPERATIVO, EN ARAS DE LOGRAR SU MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE.

10. EN TAL ORDEN DE IDEAS, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, LOS **“LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO”**, CUYO OBJETO ES ESTABLECER LAS BASES PARA REGULAR Y OPTIMIZAR EL USO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICHA DEPENDENCIA QUE HAGAN USO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL PERSONAL POLICIAL.

11. A SU VEZ, EL 25 DE DICIEMBRE DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” EL **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO PARA EL USO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO”** CUYO OBJETO CONSISTE EN REGULAR EL USO Y CONTROL DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL PERSONAL FACULTADO PARA EL USO LEGAL DE LA FUERZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA GARANTIZAR QUE SU USO, RESGUARDO Y MANTENIMIENTO SE REALICE DE MANERA RACIONAL, RESPONSABLE Y SEGURA.

12. DE IGUAL MANERA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXPIDIÓ Y PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 25 DE DICIEMBRE DE 2020 EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO, TRASLADO Y SUPERVISIÓN DE INFRACTORES", CUYO OBJETO CONSISTE EN ESTABLECER LOS PASOS QUE DEBE SEGUIR EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS INFRACTORES, CON APEGO A LO ESTABLECIDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE USO DE LA FUERZA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

13. ASÍ MISMO, EN DICHA FECHA SE PUBLICÓ EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO PARA RENDIR HONORES FÚNEBRES AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PERDIÓ LA VIDA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES", CUYO OBJETO RADICA EN ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER A TRAVÉS DE UNA CEREMONIA DE HONORES FÚNEBRES, AL PERSONAL OPERATIVO DE ESTA DEPENDENCIA CUANDO HAYA PERDIDO LA VIDA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

14. DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE LA GUARDIA NACIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA FORMACIÓN Y EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, SE REGISTRARÁ POR UNA DOCTRINA POLICIAL FUNDADA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD, LA DISCIPLINA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, AL IMPERIO DE LA LEY, AL MANDO SUPERIOR Y A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECIÓ COMO OBJETIVO LA ACTUALIZACIÓN DE DIVERSOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA MANTENER UN MARCO LEGAL ACTUALIZADO, POR LO QUE DEVINO LA NECESIDAD DE EMITIR UN NUEVO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE OPERACIÓN POLICIAL.

15. EN TAL SENTIDO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITIÓ EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COMO PRIMER RESPONDIENTE EN EL MARCO DEL MODELO DE OPERACIÓN POLICIAL EN QUERÉTARO", EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 08 DE ENERO DE 2021, INSTRUMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL FACULTADO PARA EL USO LEGAL DE LA FUERZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SUS FUNCIONES COMO PRIMER RESPONDIENTE.

16. ASÍ TAMBIÉN, EN LA MISMA FECHA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITIÓ EL "PROTOCOLO PARA LA CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO" A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR PARTE DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

17. EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, LA SEGURIDAD PÚBLICA TIENE COMO UNO DE SUS FINES LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA, LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS, A TRAVÉS DE UN DISEÑO TRANSVERSAL DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y SU

IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA, QUE PERMITAN IDENTIFICAR, CONOCER Y ATENDER LOS FACTORES DE RIESGO QUE LAS ORIGINAN.

18. EN CONSECUENCIA, EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, REQUIERE FORZOSAMENTE CONTAR CON DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE INSTAURE LA FORMA DE CONDUCCIÓN POLICIAL CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; CUYA ACTUACIÓN

PERMITA MANTENER CONTACTO CON LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PENETRACIÓN SOCIAL Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

19. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO RESULTA NECESARIO QUE EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO ADOpte LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DERIVADO DE LA OBLIGATORIEDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO A CONTAR CON CRITERIOS HOMOLOGADOS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL SUSTANTIVO, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO DE QUERÉTARO Y SUS MUNICIPIOS, QUE FORTALEZCA LA LEGALIDAD Y LA CERTEZA JURÍDICA DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, EL COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO O DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD QUERETANA.

20. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ESTIMA NECESARIA LA ADOPCIÓN COMO OBLIGATORIOS EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO REFERIDOS CON ANTELACIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

20. 1. LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

20. 2. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO PARA EL USO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

20. 3. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO, TRASLADO Y SUPERVISIÓN DE INFRACTORES.

20. 4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO PARA RENDIR HONORES FÚNEBRES AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PERDIÓ LA VIDA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

20. 5. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COMO PRIMER RESPONDIENTE EN EL MARCO DEL MODELO DE OPERACIÓN POLICIAL EN QUERÉTARO.

20. 6. PROTOCOLO PARA LA CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE APROBÓ POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO

H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/514/2021, DE FECHA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ACUERDO PRIMERO. SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN, DIVULGACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO DE LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO 20 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A SABER:

1. LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
2. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO PARA EL USO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
3. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO, TRASLADO Y SUPERVISIÓN DE INFRACTORES.
4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO PARA RENDIR HONORES FÚNEBRES AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PERDIÓ LA VIDA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
5. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COMO PRIMER RESPONDIENTE EN EL MARCO DEL MODELO DE OPERACIÓN POLICIAL EN QUERÉTARO.
6. PROTOCOLO PARA LA CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ACUERDO SEGUNDO. LOS ACUERDOS QUE INTEGRAN LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS ADOPTADOS CONSTITUYEN UN ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO Y PODRÁN SER UTILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO COMO GUÍA O REFERENCIA PARA SU ACTUACIÓN.

ACUERDO TERCERO. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUE REALICEN FUNCIONES POLICIALES ESTÁN OBLIGADOS A CONOCER Y APLICAR EN SUS ACTUACIONES LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS PROTOCOLOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PRIMERA DE LAS DOS PUBLICACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO ANTERIOR.

ARTÍCULO TERCERO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA A TRAVÉS DEL ÁREA DE JEFATURA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SU ADSCRIPCIÓN QUE POR SUS ATRIBUCIONES DEBAN OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFÍQUESE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.”

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
R U B R I C A

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
R U B R I C A

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO; A LOS **20 - VEINTE-** DÍAS, DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **2021 -DOS MIL VEINTIUNO-**, VA EN **06 -SEIS-** FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE.-----**

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RÚBRICA

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.5 -CINCO PUNTO CINCO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR MAYORIA DE VOTOS, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO** UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACION EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CUAL INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020; ASI COMO LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES, LOS MOVIMIENTOS A LA CUENTA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y LOS REPORTES DE CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PARAMUNICIPALES; TODO PRESENTADO EN LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA EMITIDOS POR LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y APROBADOS POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y, EN GENERAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE CUENTA PUBLICA. POR LO QUE SOLICITO, QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.--

EN USO DE LA VOZ LA **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**. SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 7 -SIETE- VOTOS A FAVOR, 3 -TRES- VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES **LIC. MA. DEL ROSIO RESENDIZ NIEVES, LIC. SULLY YANIRA MAURICIO SIXTOS Y LIC. RAMON MALAGON SILVA, 0 -CERO- ABSTENCIONES**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.5 POR **MAYORIA DE VOTOS**”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

RAMO: ADMINISTRATIVO.

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO.

PEDRO ESCOBEDO; QRO. A 8 DE FEBRERO DE 2021.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERETARO, 30 FRACCIÓN XIII, 38 FRACCIÓN II Y 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, 3 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERETARO, 3, 91 Y 94 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERETARO, 49, 57 Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Y:

CONSIDERANDO

1.- QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, Y VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, DADO QUE ES EL ORGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, CUYO PROPOSITO ES REUNIR Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, Y SUS INTEGRANTES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR Y EVALUAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS HABITANTES CUENTEN CON SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADECUADOS Y SUFICIENTES.

2.- QUE CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, TIENE A SU CARGO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, SU EROGACIÓN DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS, ASI COMO EL GLOSAR OPORTUNAMENTE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERETARO, LA CUENTA PÚBLICA ES EL INFORME ANUAL QUE SOBRE SU GESTIÓN FINANCIERA RINDEN AL PODER LEGISLATIVO, LOS ENTE PUBLICOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LOS MANUALES, OFICIOS Y CIRCULARES EMITIDOS POR LA ESFEQ EN LOS TERMINOS QUE ESTA ESTABLEZCA, PARA EFECTOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

4.- QUE MEDIANTE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 513/2021, EN EL PUNTO 5 NUMERAL 5.6 DEL ORDEN DEL DIA, CELEBRADA EN FECHA 29 -VEINTINUEVE- DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO TURNAR A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL OFICIO NUMERO TES/0420/2021, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO POR EL C.P. RAUL VALENCIA MARTINEZ, TITULAR DE LA SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL CUAL CONTIENE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CUAL INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020; ASI COMO LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES, LOS MOVIMIENTOS A LA CUENTA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y LOS REPORTES DE CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PARAMUNICIPALES; TODO PRESENTADO EN LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, EMITIDOS POR LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y APROBADOS POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN GENERAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

APLICABLE EN MATERIA DE CUENTA PUBLICA, LO ANTERIOR PARA SU EXAMEN, ANALISIS Y REVISION CORRESPONDIENTE.

5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, REVISARAN Y FISCALIZARAN SUS CUENTAS PUBLICAS; EN DICHO SENTIDO, LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, ES LA ENCARGADA DEL PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA, A FIN DE VERIFICAR QUE LA GESTIÓN FINANCIERA SE AJUSTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS.

6.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 30 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO REMITIR A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS Y PLAZO QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTO A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERETARO.

7.- QUE EL ARTICULO 94 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERETARO, SEÑALA QUE “...SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS INFORMES PERIODICOS CORRESPONDIENTES Y EN SU RESPECTIVA CUENTA PUBLICA. PARA LA FISCALIZACIÓN SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE QUERETARO Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES”.

8.- QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 38 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, ESTABLECE COMO COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO “EL EXAMEN DE LA CUENTA PUBLICA”.

9.- FINALMENTE EN BASE A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN MESA DE TRABAJO REUNIDOS, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 61 FRACCIÓN II, Y 63 FRACCIÓN IV Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, EMITE PARA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL PRESENTE DICTAMEN CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

RESOLUTIVO ÚNICO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, DICTAMINA Y SE DECLARA A FAVOR DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CUAL INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020; ASI COMO LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES, LOS MOVIMIENTOS A LA CUENTA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y LOS REPORTES DE CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PARAMUNICIPALES; TODO PRESENTADO EN LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA EMITIDOS POR LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y APROBADOS POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y, EN GENERAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE CUENTA PUBLICA, Y AL MISMO TIEMPO, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO A CELEBRARSE EL DIA 12 –DOCE- DE FEBRERO DEL AÑO 2021 –DOS MIL VEINTINUNO-, APRUEBE LA REFERIDA CUENTA PUBLICA, MISMA QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:



H. AYUNTAMIENTO DE
PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Información Contable

Cuenta Pública | 2020
Del Municipio de Pedro Escobedo



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)



CONCEPTO	2020	2019	CONCEPTO	2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	59,158,500	32,832,455	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,071,919	31,517,463
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,588,345	4,588,345	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13,125,309	13,614,811	Pérdida a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Atracciones	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Omitidos de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Salvos de Termino en Gaceta y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	85,491,789	51,445,611	Citas Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	27,071,919	31,517,463
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	140,417,961	131,553,733	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	48,729,452	41,189,429	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	1,053,979	232,400	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,028,200	0	Fondos y Salvos de Termino en Gaceta y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Inversiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida u Omitidos de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	27,071,919	31,517,463
Total de Activos No Circulantes	186,584,602	173,346,361	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	235,988,591	224,791,172	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	94,676,700
			Aportaciones	0	27,888,300
			Correcciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	67,168,172
			Hacienda Pública/Patrimonio General	234,634,572	96,669,008
			Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	18,470,029	30,634,602
			Resultado de Ejercicios Anteriores	0	60,335,193
			Reservas	0	0
			Reserva	198,264,543	739
			Reclutaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	234,634,572	155,283,709
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	255,266,591	224,791,172

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	87,073,068	102,161,638
Inmuebles	16,482,930	96,632,773
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	27,077,436	31,390,845
Productos	831,897	4,332,578
Apropiaciones	2,700,745	134,564
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	334,872,883	260,312,838
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	334,872,883	260,312,838
Otros Ingresos y Beneficios	35,069,172	22,440
Ingresos Financieros	1,569,081	0
Aumento por Valorización de Inventarios	0	0
Destrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Obsolescencia	0	0
Destrucción del Exceso de Provisiones	0	0
Otros ingresos y Beneficios Varios	33,500,091	22,440
Total de Ingresos y Otros Beneficios	457,015,106	382,528,794
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	988,298,321	193,443,312
Servicios Personales	125,733,338	107,581,047
Materiales y Suministros	28,084,321	28,790,732
Servicios Generales	44,301,882	57,075,473
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,030,676	24,184,932
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,420,831	11,107,766
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	1,441,322	0
Ayudas Sociales	10,376,447	6,786,561
Pensiones y Jubilaciones	4,709,470	4,910,704
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Contribuciones	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Cuota por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,451,989	0
Estimaciones, Operaciones, Delitos, Obsolescencia y Provisiones	3,451,989	0
Destrucción de Inventarios	0	0
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	189,055,608	111,844,765
Inversión Pública no Capitalizable	189,055,608	111,844,765
Total de Gastos y Otras Pérdidas	458,805,074	329,472,119
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	38,210,032	53,056,675

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
Estado de Verificación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(pesos)



Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019	94,874,798				94,874,798
Aportaciones	27,566,329				27,566,329
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	67,108,372				67,108,372
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019		65,554,404	33,384,435		98,938,839
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-65,555,163	33,384,435		33,054,835
Resultados de Ejercicios Anteriores		0		0	0
Revalúos		0			0
Reservas		-759			-759
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				0	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	94,874,798	65,554,404	33,384,435	0	193,813,799
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	-94,874,798				-94,874,798
Aportaciones	-27,566,329				-27,566,329
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-67,108,372				-67,108,372
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		-65,555,163	201,646,826		136,086,664
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-65,555,163	36,416,029		30,410,029
Resultados de Ejercicios Anteriores		-65,555,163	-31,254,905	0	-96,810,068
Revalúos		0	0		0
Reservas		0	136,255,402		136,255,402
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				0	0
CAMBIO EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	0	-759	234,836,421	0	234,834,972

Sojo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)



Cuentas	2020	2019
ACTIVO	0	30,875,419
Activo Circulante	0	16,886,678
Efectivo y Equivalentes	0	20,324,171
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,798,760	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	469,413	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	12,839,441
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	8,404,429
Bienes Muebles	0	7,610,023
Activos Intangibles	0	1,443,279
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,298,280	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	16,835,544
Pasivo Circulante	0	10,535,544
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	10,535,544
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Pérdida a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	41,410,963	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	94,674,700
Aportaciones	0	27,566,323
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	47,166,372
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	131,235,964	0
Resultados del Ejercicio (Gasto / Desahorro)	5,365,425	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	55,585,163
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	156,280,482	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Conta Pública 2020
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)



Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	457,915,134	343,645,445
Impuestos	56,462,320	66,632,781
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Desechos	27,077,695	31,116,246
Productos	831,897	4,332,338
Aprovechamientos	2,700,749	134,544
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	35,069,172	21,900
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	334,672,863	250,312,636
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	222,317,399	216,648,146
Servicios Personales	125,605,666	107,461,313
Materiales y Suministros	25,618,302	26,277,614
Servicios Generales	41,396,474	55,750,143
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,856,630	11,107,706
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	1,441,322	0
Ayudas Sociales	10,852,347	8,037,739
Pensiones y Jubilaciones	4,798,475	4,916,704
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	3,202,883	3,082,867
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	234,697,865	145,697,298
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	207,641,429	119,358,355
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	108,663,051	108,360,300
Bienes Muebles	7,535,069	9,766,700
Otras Aplicaciones de Inversión	1,443,279	194,795
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-207,641,429	-119,358,355
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	6,732,264	7,418,154
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	6,732,264	7,418,154
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-6,732,264	-7,418,154
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	20,324,171	19,120,791
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	32,832,685	13,711,864
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	53,156,826	32,832,685

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	31,507,463	20,971,919
Total Deuda y Otros Pasivos			31,507,463	20,971,919

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		457,015,104
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		457,015,104

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		
1. Total de egresos presupuestarios		439,695,357
2. Menos egresos presupuestarios no contables		214,448,557
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	643,313	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	49,891	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	4,001,712	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,915,008	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	9,442,600	
2.11 Activos Intangibles	1,443,279	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	177,695,597	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	11,524,854	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	6,732,204	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		193,357,677
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,491,989	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales -	189,865,688	
4. Total de Gasto Contable		418,605,077



H. AYUNTAMIENTO DE
PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Información Presupuestaria

Cuenta Pública | 2020
Municipio de Pedro Escobedo

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Estimado	Aprobaciones y Resoluciones	Ingresos Modificados	Devengado	Receivado	Diferencia
	(1)	(2)	(3) = 1 + 2	(4)	(5)	(6) = 5 - 3
Ingresos	34,980,267	21,482,863	56,463,130	56,462,930	56,462,930	21,482,863
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,823,751	16,153,745	27,077,496	27,077,496	27,077,496	16,153,745
Productos	1,835,777	-1,001,534	834,243	831,897	831,897	-1,003,890
Aprovechamientos	1,544,816	1,158,820	2,703,636	2,700,745	2,700,745	1,155,829
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,068,172	35,068,172	35,068,172	35,068,172	35,068,172
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	188,787,834	148,094,326	336,882,160	334,872,863	334,872,863	148,088,526
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	339,072,545	218,954,493	557,027,038	557,015,104	557,015,104	218,942,715
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado	Aprobaciones y Resoluciones	Ingresos Modificados	Devengado	Receivado	Diferencia
	(1)	(2)	(3) = 1 + 2	(4)	(5)	(6) = 5 - 3
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	34,980,267	21,482,863	56,463,130	56,462,930	56,462,930	21,482,863
Ingresos	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,823,751	16,153,745	27,077,496	27,077,496	27,077,496	16,153,745
Productos	1,835,777	-1,001,534	834,243	831,897	831,897	-1,003,890
Aprovechamientos	1,544,816	1,158,820	2,703,636	2,700,745	2,700,745	1,155,829
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	188,787,834	148,094,326	336,882,160	334,872,863	334,872,863	148,088,526
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Estados Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,068,172	35,068,172	35,068,172	35,068,172	35,068,172
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	339,072,545	218,954,493	557,027,038	557,015,104	557,015,104	218,942,715
				Ingresos excedentes ¹		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o redefinir lo que se requiera.
- Es necesario tener en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACE.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

Cuenta Pública 2021						
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificado por Objeto del Gasto (Código y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Ejecución	Cancelado	Proyecto	Reservado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	125,313,855	1,148,444	126,462,299	105,732,328	125,408,844	750,961
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	65,806,786	7,737,507	73,544,293	73,308,295	73,308,295	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,889,621	1,216,162	11,105,783	9,593,331	9,593,331	2,489
Remuneraciones Adjuntas y Especiales	27,717,131	948,844	28,665,975	26,768,287	26,768,287	0
Seguridad Social	0	375,000	375,000	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Bénéficios	21,126,415	3,220,362	24,346,777	17,175,425	17,053,753	7,193,024
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	37,889,025	1,817,984	39,707,009	28,884,323	25,819,362	13,887,646
Materiales de Administración, Envases de Documentos y Artículos Oficiales	3,716,044	1,001,773	4,717,817	4,719,807	4,185,191	10
Alimentos y Utensilios	1,031,414	1,260,483	2,291,897	2,296,487	2,252,122	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	2,625	2,625	2,625	2,625	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,435,141	505,768	3,940,909	3,942,809	3,942,183	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,071,509	1,279,753	3,351,262	4,343,382	4,174,129	1,800
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,481,722	-1,376,161	7,105,561	7,103,561	7,103,561	0
Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,136,480	-673,924	4,462,556	4,247,703	3,629,258	14,776
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	26,842	26,842	26,842	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,216,896	810,125	3,027,021	1,400,581	1,226,380	0
Servicios Generales	31,306,886	13,008,814	44,315,699	44,383,494	41,246,474	1,531
Servicios Básicos	2,240,036	10,493,163	12,733,199	12,732,262	12,616,213	917
Servicios de Arrendamiento	1,531,827	1,132,116	2,663,943	2,644,943	2,485,061	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,988,929	4,992,150	8,981,079	8,958,088	1,296,259	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,624,877	-125,824	1,499,053	1,296,259	1,296,259	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,925,868	405,994	8,331,862	8,331,862	7,852,191	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,010,000	602,325	1,612,325	1,612,325	1,385,698	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,142,914	-648,540	494,374	394,359	234,369	0
Servicios Oficiales	9,754,491	-3,925,781	5,828,710	5,827,730	5,869,788	63
Otros Servicios Generales	2,345,826	291,189	2,637,015	2,637,015	2,677,474	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,842,688	-4,963,894	28,878,794	27,038,876	26,488,974	788
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,000,000	-876,169	10,123,831	10,420,831	9,993,830	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	3,582,627	-2,141,205	1,441,422	1,441,325	1,441,325	0
Ayudas Sociales	13,716,392	-3,342,923	10,373,467	10,376,447	10,332,347	0
Pensiones y Jubilaciones	5,840,791	-840,577	5,000,214	4,796,475	4,796,475	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	500,000	17,005,363	18,485,363	18,485,362	18,485,362	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	843,313	843,313	843,313	843,313	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	48,591	48,591	48,591	48,591	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	800,000	3,001,712	4,001,712	4,001,712	4,001,712	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	2,915,098	2,915,098	2,915,098	2,915,098	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	3,442,800	3,442,800	3,442,800	3,442,800	0

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capital y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subordinado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Activo Intangible	0	1,443,270	1,443,270	1,443,270	1,443,270	0
Inversión Pública	18,893,017	185,205,867	204,098,884	189,220,481	189,220,481	16,575,473
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	18,893,017	174,381,063	193,274,080	177,695,307	177,695,307	16,575,473
Obra Pública en Bienes Propios	0	11,324,804	11,324,804	11,324,804	11,324,804	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisionales	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Adquisición y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otras Análogas	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	6,732,204	6,732,204	6,732,204	6,732,204	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Cobertura	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adulterios de Emisiones Ficticias Anteriores (Adelitas)	0	6,732,204	6,732,204	6,732,204	6,732,204	0
Total del Gasto	238,072,345	218,954,402	457,026,747	409,695,957	439,488,049	17,330,790

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					Subordinado
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	212,041,507	9,180,955	221,222,502	220,447,924	214,314,941	754,578
Gasto de Capital	20,360,017	203,001,809	223,361,826	207,716,359	207,041,429	16,575,473
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	6,732,204	6,732,204	6,732,204	6,732,204	0
Pensiones y Jubilaciones	5,640,791	-840,577	4,800,214	4,700,475	4,709,475	739
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	238,072,345	218,954,402	457,026,747	439,695,957	439,488,049	17,330,790

 Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
Gobierno	163,693,886	2,062,870	165,756,566	155,395,588	161,978,373	360,968
Legislación	115,465,128	-11,070,529	104,394,599	104,034,695	101,277,624	359,901
Justicia	48,228,558	13,133,399	61,361,957	61,350,890	60,700,749	1,057
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
	74,378,659	216,891,532	291,270,191	274,300,369	271,509,576	16,969,821
Desarrollo Social			0			0
Protección Ambiental	74,378,659	216,891,532	291,270,191	274,300,369	271,509,576	16,969,821
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico			0			0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores			0			0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes			0			0
Saneariento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	238,072,345	216,954,402	457,026,747	439,595,957	433,488,049	17,330,798

	Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO Endeudamiento Neto Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020	
---	---	---

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

	Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO Intereses de la Deuda Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020	
---	--	---

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

 Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 			
---	--	--	--

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	238,072,345	457,015,104	457,015,104
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	238,072,345	457,015,104	457,015,104
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	238,072,345	432,963,753	426,755,845
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	238,072,345	432,963,753	426,755,845
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	24,051,351	30,259,258

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	24,051,351	30,259,258
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	24,051,351	30,259,258

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	6,732,204	6,732,204
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	-6,732,204	-6,732,204

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados



H. AYUNTAMIENTO DE
PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Información Ley de Disciplina Financiera

Cuenta Pública
Del Municipio de Pedro Escobedo | 2020

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO GOBIERNO (A)					
Estado de Situación Financiera Detallada - LRF					
Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020 (B)					
2019 (B)					
Concepto (A)	2020 (A)	31 de diciembre de 2019 (B)	Concepto (A)	2020 (B)	31 de diciembre de 2019 (B)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5+a6)	11,456,028	11,832,833	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9+a10+a11+a12+a13+a14+a15+a16+a17+a18+a19+a20+a21+a22+a23+a24+a25+a26+a27+a28+a29+a30+a31+a32+a33+a34+a35+a36+a37+a38+a39+a40+a41+a42+a43+a44+a45+a46+a47+a48+a49+a50+a51+a52+a53+a54+a55+a56+a57+a58+a59+a60+a61+a62+a63+a64+a65+a66+a67+a68+a69+a70+a71+a72+a73+a74+a75+a76+a77+a78+a79+a80+a81+a82+a83+a84+a85+a86+a87+a88+a89+a90+a91+a92+a93+a94+a95+a96+a97+a98+a99+a100)	20,979,910	11,517,462
a1) Efectivo	30,000	20,000	a1) Servicios Prestados por Pagar a Corto Plazo	143,300	103,244
a2) Depósitos Bancarios	12,773,834	12,533,572	a2) Provisiones por Pagar a Corto Plazo	6,261,798	5,849,646
a3) Inversiones Temporales (a3a+a3b+a3c+a3d+a3e+a3f+a3g+a3h+a3i+a3j+a3k+a3l+a3m+a3n+a3o+a3p+a3q+a3r+a3s+a3t+a3u+a3v+a3w+a3x+a3y+a3z)	0	0	a3) Contratación de Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	3,748,177
a4) Fondos con Asignación Específica	0	0	a4) Participaciones y Asignaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Depósitos de Fondos de Tesorería en Bancos y Arrendatarios	364,583	214,583	a5) Transferencias Obligadas por Pagar a Corto Plazo	142,020	121,820
a6) Cuentas de Ahorro y Ahorro	0	0	a6) Ingresos, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Cuentas de Ahorro y Ahorro	95,338	17,840	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,184,894	21,414,363
a8) Cuentas de Ahorro y Ahorro	1,165,500	8,965,345	a8) Diferencias de la Ley (a8a+a8b+a8c+a8d+a8e+a8f+a8g+a8h+a8i+a8j+a8k+a8l+a8m+a8n+a8o+a8p+a8q+a8r+a8s+a8t+a8u+a8v+a8w+a8x+a8y+a8z)	0	0
a9) Inversiones Financieras a Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,611,102	5,865,244
a10) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	a. Pasivos Circulantes por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9+a10+a11+a12+a13+a14+a15+a16+a17+a18+a19+a20+a21+a22+a23+a24+a25+a26+a27+a28+a29+a30+a31+a32+a33+a34+a35+a36+a37+a38+a39+a40+a41+a42+a43+a44+a45+a46+a47+a48+a49+a50+a51+a52+a53+a54+a55+a56+a57+a58+a59+a60+a61+a62+a63+a64+a65+a66+a67+a68+a69+a70+a71+a72+a73+a74+a75+a76+a77+a78+a79+a80+a81+a82+a83+a84+a85+a86+a87+a88+a89+a90+a91+a92+a93+a94+a95+a96+a97+a98+a99+a100)	0	0
a11) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,894,507	4,514,896	a1) Documentos Circulantes por Pagar a Corto Plazo	0	0
a12) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	214,020	0	a2) Documentos Circulantes por Pagar a Corto Plazo	0	0
a13) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	99,020	39,020	a3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
a14) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	c. Provisiones a Corto Plazo (c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9+c10+c11+c12+c13+c14+c15+c16+c17+c18+c19+c20+c21+c22+c23+c24+c25+c26+c27+c28+c29+c30+c31+c32+c33+c34+c35+c36+c37+c38+c39+c40+c41+c42+c43+c44+c45+c46+c47+c48+c49+c50+c51+c52+c53+c54+c55+c56+c57+c58+c59+c60+c61+c62+c63+c64+c65+c66+c67+c68+c69+c70+c71+c72+c73+c74+c75+c76+c77+c78+c79+c80+c81+c82+c83+c84+c85+c86+c87+c88+c89+c90+c91+c92+c93+c94+c95+c96+c97+c98+c99+c100)	0	0
a15) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	c1) Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
a16) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	c2) Provisiones a Corto Plazo de Arrendamientos Financieros	0	0
a17) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	13,500,580	13,614,896	c3) Tributos y Ventas a Corto Plazo	0	0
a18) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,845,249	2,819,010	d. Tributos y Ventas a Corto Plazo	0	0
a19) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Circulantes a Corto Plazo (e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9+e10+e11+e12+e13+e14+e15+e16+e17+e18+e19+e20+e21+e22+e23+e24+e25+e26+e27+e28+e29+e30+e31+e32+e33+e34+e35+e36+e37+e38+e39+e40+e41+e42+e43+e44+e45+e46+e47+e48+e49+e50+e51+e52+e53+e54+e55+e56+e57+e58+e59+e60+e61+e62+e63+e64+e65+e66+e67+e68+e69+e70+e71+e72+e73+e74+e75+e76+e77+e78+e79+e80+e81+e82+e83+e84+e85+e86+e87+e88+e89+e90+e91+e92+e93+e94+e95+e96+e97+e98+e99+e100)	0	0
a20) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Circulantes por Adquisición a Corto Plazo	0	0
a21) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	e2) Ingresos Circulantes por Adquisición a Corto Plazo	0	0
a22) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Circulantes a Corto Plazo	0	0
a23) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	f. Fondos y Bienes de Termino en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f1+f2+f3+f4+f5+f6+f7+f8+f9+f10+f11+f12+f13+f14+f15+f16+f17+f18+f19+f20+f21+f22+f23+f24+f25+f26+f27+f28+f29+f30+f31+f32+f33+f34+f35+f36+f37+f38+f39+f40+f41+f42+f43+f44+f45+f46+f47+f48+f49+f50+f51+f52+f53+f54+f55+f56+f57+f58+f59+f60+f61+f62+f63+f64+f65+f66+f67+f68+f69+f70+f71+f72+f73+f74+f75+f76+f77+f78+f79+f80+f81+f82+f83+f84+f85+f86+f87+f88+f89+f90+f91+f92+f93+f94+f95+f96+f97+f98+f99+f100)	0	0
a24) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
a25) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
a26) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
a27) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	f4) Fondos de Fideicomiso, Mandatos y Contratos Analógicos a Corto Plazo	0	0
a28) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	f5) Otros Fondos de Termino en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
a29) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
a30) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7+g8+g9+g10+g11+g12+g13+g14+g15+g16+g17+g18+g19+g20+g21+g22+g23+g24+g25+g26+g27+g28+g29+g30+g31+g32+g33+g34+g35+g36+g37+g38+g39+g40+g41+g42+g43+g44+g45+g46+g47+g48+g49+g50+g51+g52+g53+g54+g55+g56+g57+g58+g59+g60+g61+g62+g63+g64+g65+g66+g67+g68+g69+g70+g71+g72+g73+g74+g75+g76+g77+g78+g79+g80+g81+g82+g83+g84+g85+g86+g87+g88+g89+g90+g91+g92+g93+g94+g95+g96+g97+g98+g99+g100)	0	0
a31) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	g1) Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
a32) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	g2) Provisiones para Contingencias a Corto Plazo	0	0
a33) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
a34) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11+h12+h13+h14+h15+h16+h17+h18+h19+h20+h21+h22+h23+h24+h25+h26+h27+h28+h29+h30+h31+h32+h33+h34+h35+h36+h37+h38+h39+h40+h41+h42+h43+h44+h45+h46+h47+h48+h49+h50+h51+h52+h53+h54+h55+h56+h57+h58+h59+h60+h61+h62+h63+h64+h65+h66+h67+h68+h69+h70+h71+h72+h73+h74+h75+h76+h77+h78+h79+h80+h81+h82+h83+h84+h85+h86+h87+h88+h89+h90+h91+h92+h93+h94+h95+h96+h97+h98+h99+h100)	0	0
a35) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	h1) Ingresos por Contribución	0	0
a36) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	h2) Recaudación por Participación	0	0
a37) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
a38) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a39) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a40) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a41) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a42) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a43) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a44) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a45) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a46) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a47) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a48) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a49) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a50) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a51) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a52) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a53) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a54) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a55) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a56) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a57) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a58) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a59) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a60) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a61) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a62) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a63) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a64) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a65) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a66) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a67) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a68) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a69) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a70) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a71) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a72) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a73) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a74) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a75) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a76) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a77) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a78) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a79) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a80) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a81) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a82) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a83) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a84) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a85) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a86) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a87) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a88) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a89) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a90) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a91) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a92) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a93) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a94) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a95) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a96) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a97) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a98) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a99) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
a100) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0			
AB. Total de Activos Circulantes (AB = a + b + c + d + e + f + g + h)	11,456,028	11,832,833	AB. Total de Pasivos Circulantes (AB = a + b + c + d + e + f + g + h)	20,979,910	11,517,462
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Terminos a Recibir a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Contribuciones en Proceso	146,417,361	131,933,533	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	44,738,452	41,389,429	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Bienes Intangibles	1,685,678	222,456	e. Fondos y Bienes de Termino en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,918,268	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activo Diferido	0	0			
h. Retenciones por Pérdida y Desvalor de Activos no Circulantes	0	0			
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361	BB. Total de Pasivos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	0	0
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361	BB. Total del Pasivo BB = BA + BB	0	0
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	173,345,361			
BB. Total de Activos No Circulantes (BB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	151,184,802	17			

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2019 (d)	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo (h)	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	h=d+e-f+g	(i)	(j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	31,507,463				20,971,919		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	31,507,463	0	0	0	20,971,919	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1. Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea acuerdo de moneda solicitada a tributarlos por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y sociedades, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (A)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	6,732,204	6,732,204
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	6,732,204	6,732,204
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	-6,732,204	-6,732,204

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	169,953,770	252,073,800	252,073,800
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	-6,732,204	-6,732,204
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	6,732,204	6,732,204
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	169,953,770	232,752,843	226,544,936
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0	12,588,753	18,796,661
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0	19,320,957	25,528,865

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	68,118,575	200,941,304	200,941,304
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	68,118,575	200,210,910	200,210,910
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	730,394	730,394
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	730,394	730,394

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
3. Gasto Eligible (H=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	68,118,576	132,622,729	200,941,304	206,215,810	200,216,810	730,368
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	33,513,935	2,480,215	36,004,150	36,004,150	36,004,150	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	21,648,424	2,327,989	23,976,412	23,976,412	23,976,412	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	401,625	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,450,893	333,320	8,784,213	8,784,213	8,784,213	0
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,111,993	230,530	3,342,523	3,342,523	3,342,523	0
a6) Pensiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8)	8,341,693	-1,344,488	7,997,205	7,996,989	7,996,989	216
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y A	211,329	37,115	248,444	248,441	248,441	0
b2) Alimentos y Utensilios	41,414	961,716	1,003,130	1,003,130	1,003,130	0
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,230,484	329,000	1,559,484	1,559,493	1,559,493	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,586,082	0	3,586,082	3,586,188	3,586,188	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos de	4,102,012	-1,562,400	2,539,612	2,539,393	2,539,393	216
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	120,375	-119,025	1,348	1,348	1,348	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,976,057	601,293	3,577,350	3,578,500	3,578,500	851
c1) Servicios Básicos	67,519	32,293	99,812	99,812	99,812	0
c2) Servicios de Mantenimiento	216,003	35,098	251,101	247,101	247,101	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Serv	1,040,529	667,783	1,708,312	1,727,861	1,727,861	851
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	625,688	-225,340	400,348	589,348	589,348	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Cor	705,787	121,129	826,916	826,916	826,916	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	2,000	2,000	2,000	2,000	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	32,131	17,816	50,047	50,047	50,047	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	1,894,673	-235,858	1,658,815	1,658,215	1,658,215	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	1,218,350	-121,350	1,096,000	1,096,000	1,096,000	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	676,523	-113,300	563,215	563,215	563,215	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	500,000	-4,800,702	-4,300,702	5,100,702	5,100,702	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	78,600	78,600	78,600	78,600	0
e2) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	-49,991	-49,991	49,991	49,991	0
e3) Vehículos y Equipo de Transporte	500,000	3,398,112	3,898,112	3,398,112	3,398,112	0
e4) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e5) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	1,573,999	1,573,999	1,573,999	1,573,999	0
e6) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e7) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e8) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	19,860,017	126,710,664	146,570,681	145,871,354	145,871,354	729,327
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	19,860,017	115,535,096	135,395,113	134,695,786	134,695,786	729,327
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	11,175,568	11,175,568	11,175,568	11,175,568	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Cesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
g6) Fideicomiso de Desastres Naturales (Informe Ivo)	0	0	0	0	0	0
g7) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
II. Total de Egresos (II = I + II)	238,072,346	218,964,402	457,036,747	439,605,957	433,488,049	17,330,790

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	169,953,770	86,131,673	256,085,443	239,485,047	233,277,140	16,600,396
PRESIDENCIA MUNICIPAL	27,842,846	-10,214,445	17,628,201	17,628,201	16,981,995	0
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,988,812	1,392,826	4,381,638	4,381,638	4,317,578	0
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	9,863,294	-1,720,012	8,143,282	8,143,281	8,066,411	1
RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TECNICOS	13,169,591	14,593,758	27,763,349	27,405,815	26,087,156	357,534
SECRETARIA TECNICA	0	2,475	2,475	2,475	2,475	0
DESARROLLO SOCIAL	16,166,251	-3,469,977	12,696,274	12,696,274	12,642,487	0
CONTRALORIA INTERNA	3,051,177	-755,407	2,295,770	2,295,770	2,292,482	0
IMPUESTOS INMOBILIARIOS	408,517	208,936	617,453	617,453	617,453	0
CONTROL PRESUPUESTAL	1,780,117	33,386	1,813,503	1,813,503	1,813,503	0
CONSERVACION SOCIAL	2,139,914	-999,935	1,139,979	1,139,979	1,134,683	0
COMUNICACION SOCIAL	4,140,506	292,287	4,432,793	4,432,793	4,152,611	10
REGISTRO CIVIL	2,776,671	-518,258	2,258,413	2,258,413	2,174,337	0
DESARROLLO ECONOMICO	2,639,076	-1,361,999	1,277,077	1,277,077	1,277,077	0
REGIDORES	7,268,331	37,833	7,306,164	7,306,164	7,295,712	0
DIRECCION DE GOBIERNO	2,710,362	197,462	2,907,844	2,907,844	2,704,391	0
DESARROLLO POLITICO	998,695	-998,695	0	0	0	0
TURISMO	2,368,598	-1,756,284	612,314	610,695	608,394	1,618
JURIDICO	0	11,600	11,600	11,600	11,600	0
DESARROLLO URBANO	1,614,585	-800,084	814,481	814,481	814,481	0
BOLSA DE TRABAJO	1,564,188	-1,315,760	248,428	248,428	248,428	0
COORDINACION DE SALUD	1,470,514	-1,470,514	0	0	0	0
DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	1,240,838	-1,240,838	0	0	0	0
ATENCION CIUDADANA	1,954,686	-1,115,803	838,883	838,883	833,393	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2,360,375	-1,383,099	977,276	977,276	975,951	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,582,858	-2,746,910	835,948	835,948	834,268	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,364,546	-1,000,710	363,836	363,836	363,836	0
GASTOS OPERATIVOS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
CASA DE LA CULTURA	8,076,415	-997,965	7,078,450	7,078,387	6,909,826	63
BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES	162,851	-162,851	0	0	0	0
UNIDAD DEPORTIVA	3,862,409	-302,583	3,559,826	3,559,826	3,363,902	0
DESARROLLO AGROPECUARIO	3,944,169	815,024	4,759,193	4,759,193	4,748,450	0
EVENTOS	4,042,414	-347	4,042,067	4,042,067	3,951,884	0
OBRAS PUBLICAS	14,335,790	74,368,246	88,704,036	72,857,890	71,633,613	15,846,146
PANTEON MUNICIPAL	296,424	-289,533	6,891	6,891	0	0
SERVICIOS MUNICIPALES	11,047,514	8,269,553	19,317,067	18,922,044	18,108,560	395,023
ALUMBRADO PUBLICO	2,767,140	10,580,511	13,347,651	13,347,651	13,072,291	0
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	3,508,929	3,995,896	7,504,825	7,504,825	7,504,825	0
PARQUES Y JARDINES	2,444,587	-1,067,427	1,377,160	1,377,160	1,373,871	0
Unidad Deportiva La Lira	0	0	0	0	0	0
SISTEMA MUNICIPAL DIF	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	0	0	0	0	0	0
COMANDANCIA	0	4,351,869	4,351,869	4,351,869	3,823,480	0
PROTECCION CIVIL	0	429,726	429,726	429,726	370,291	0
DELEGACION DE ESCOLASTICAS	0	557,109	557,109	557,109	507,938	0
TRANSITO MUNICIPAL	0	1,251,700	1,251,700	1,251,700	1,251,700	0
MINISTERIO PUBLICO	0	0	0	0	0	0
JUZGADO CIVICO	0	215,488	215,488	215,488	193,503	0
JURIDICO	0	215,443	215,443	215,443	214,283	0
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	68,118,575	132,822,729	200,941,304	200,210,910	200,210,910	730,394
PRESIDENCIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0
RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TECNICOS	0	0	0	0	0	0

SECRETARIA TECNICA	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRALORIA INTERNA	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS INMOBILIARIOS	0	0	0	0	0	0
CONTROL PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0
CONCERTACION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
COMUNICACION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
REGISTRO CIVIL	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0
REGIDORES	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO POLITICO	0	0	0	0	0	0
TURISMO	0	0	0	0	0	0
JURIDICO	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO URBANO	0	0	0	0	0	0
BOLSA DE TRABAJO	0	0	0	0	0	0
COORDINACION DE SALUD	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	0	0	0	0	0	0
ATENCION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0	0	0	0	0	0
GASTOS OPERATIVOS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
CASA DE LA CULTURA	0	0	0	0	0	0
BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0
UNIDAD DEPORTIVA	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO AGROPECUARIO	0	0	0	0	0	0
EVENTOS	0	0	0	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	19,890,017	126,710,664	146,600,681	145,871,354	145,871,354	729,327
PANTEON MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0
ALUMBRADO PUBLICO	0	0	0	0	0	0
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0	0	0	0	0	0
PARQUES Y JARDINES	0	0	0	0	0	0
Unidad Deportiva La Lira	0	0	0	0	0	0
SISTEMA MUNICIPAL DIF	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	0	0	0	0	0	0
COMANDANCIA	26,324,701	7,021,045	33,345,746	33,344,679	33,344,679	1,067
PROTECCION CIVIL	2,869,647	252,242	3,122,089	3,122,089	3,122,089	0
DELEGACION DE ESCOLASTICAS	4,205,722	-187,121	4,018,601	4,018,601	4,018,601	0
TRANSITO MUNICIPAL	10,744,409	-248,612	10,495,797	10,495,797	10,495,797	0
MINISTERIO PUBLICO	0	0	0	0	0	0
JUZGADO CIVICO	1,581,932	309,938	1,891,870	1,891,870	1,891,870	0
JURIDICO	2,208,013	-741,493	1,466,520	1,466,520	1,466,520	0
PREVENCION DE ADICCIONES	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRAM	293,934	-293,934	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	238,072,345	218,964,402	457,026,747	439,695,957	433,488,049	17,330,790

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	169,953,770	86,131,673	256,085,443	239,485,047	233,277,140	16,600,396
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	115,465,128	-4,049,195	111,415,933	111,056,032	107,638,818	359,901
a1) Legislación	115,465,128	-11,070,529	104,394,599	104,034,698	101,277,624	359,901
a2) Justicia	0	7,021,334	7,021,334	7,021,334	6,361,194	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	54,488,642	90,180,868	144,669,510	128,429,015	125,638,322	16,240,495
b1) Protección Ambiental	54,488,642	90,180,868	144,669,510	128,429,015	125,638,322	16,240,495
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	0	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	68,118,575	132,622,729	200,941,304	200,210,910	200,210,910	730,394
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	48,228,558	6,112,065	54,340,623	54,339,555	54,339,555	1,067

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	48,228,558	6,112,065	54,340,623	54,339,555	54,339,555	1,067
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	19,890,017	126,710,664	146,600,681	145,871,354	145,871,354	729,327
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	19,890,017	126,710,664	146,600,681	145,871,354	145,871,354	729,327
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
(C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
(D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	238,072,345	218,954,402	457,026,747	439,695,957	433,488,049	17,330,790

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de Iniciativa de Ley) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	133,734,216	133,734,216	133,734,216	133,734,216	133,734,216	0
A. Impuestos	16,311,922	16,311,922	16,311,922	16,311,922	16,311,922	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	7,919,617	7,919,617	7,919,617	7,919,617	7,919,617	0
E. Productos	904,324	904,324	904,324	904,324	904,324	0
F. Aprovechamientos	2,275,645	2,275,645	2,275,645	2,275,645	2,275,645	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	106,322,708	106,322,708	106,322,708	106,322,708	106,322,708	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	57,351,945	57,351,945	57,351,945	57,351,945	57,351,945	0
A. Aportaciones	57,351,945	57,351,945	57,351,945	57,351,945	57,351,945	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	191,086,161	191,086,161	191,086,161	191,086,161	191,086,161	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de proyecto de presupuesto) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	133,734,216	133,734,216	133,734,216	133,734,216	133,734,216	0
A. Servicios Personales	86,630,595	86,630,595	86,630,595	86,630,595	86,630,595	0
B. Materiales y Suministros	8,392,740	8,392,740	8,392,740	8,392,740	8,392,740	0
C. Servicios Generales	24,055,716	24,055,716	24,055,716	24,055,716	24,055,716	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,065,669	13,065,669	13,065,669	13,065,669	13,065,669	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,589,496	1,589,496	1,589,496	1,589,496	1,589,496	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	57,351,945	57,351,945	57,351,945	57,351,945	57,351,945	0
A. Servicios Personales	27,566,712	27,566,712	27,566,712	27,566,712	27,566,712	0
B. Materiales y Suministros	5,750,256	5,750,256	5,750,256	5,750,256	5,750,256	0
C. Servicios Generales	3,006,132	3,006,132	3,006,132	3,006,132	3,006,132	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,395,176	4,395,176	4,395,176	4,395,176	4,395,176	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	16,633,669	16,633,669	16,633,669	16,633,669	16,633,669	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	191,086,161	191,086,161	191,086,161	191,086,161	191,086,161	0

DADO EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS **8 -OCHO-** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **2021 -DOS MIL VEINTIUNO-**.

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

DRA. MARIA JOVITA JUANA NIEVES PIÑA
REGIDORA SINDICO E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

LIC. MA. GUADALUPE ANA LINE PIÑA BOTELLO
REGIDORA SINDICO E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.6 -CINCO PUNTO SEIS-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Y ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA REGULARIZACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN, LICENCIAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, NOMENCLATURA DE CALLES, VENTA PROVISIONAL DE LOTES Y DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “ARBOLEDAS DE GUADALUPE“, UBICADO EN EL RESTO DE LA PARCELA 45 Z-1 P1/1 DEL EJIDO GUADALUPE SEPTIÉN, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CON UNA SUPERFICIE DE 58,534.17 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL PAGO UNICAMENTE DE 1.25 UMA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 10 -DIEZ- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.6 POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

La que suscribe, ciudadana **Licenciada Mercedes Ponce Tovar, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro**; de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, así como el **artículo 45 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro**; hago constar y:

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de cabildo número **H.A.M.P.E.Q/ORDINARIA/514/2021**, de fecha **12 -doce- de Febrero de 2021 -dos mil veintiuno-**, se aprobaron en el punto Quinto del orden del día, numerales 5.6 y 5.7, los Acuerdos que autorizan la Regularización, autorización del plano de lotificación, licencias de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura de calles, venta provisional de lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular denominado **“ARBOLEDAS DE GUADALUPE”**, ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

“Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 6 fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 1, 3, 4 y además relativos y aplicables de Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 al 99, 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 2, 126 y 127 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, corresponde a este H. Ayuntamiento conocer y resolver los Acuerdos que autorizan la Regularización, autorización del plano de lotificación, licencias de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura de calles, venta provisional de lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular denominado **“ARBOLEDAS DE GUADALUPE”**, ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo expediente administrativo obra en la Secretaría de Ayuntamiento, y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.
- 2.- Asimismo, el artículo 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al Desarrollo Urbano.
- 3.- Que el artículo 3 fracción XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y **Desarrollo Urbano, define al Desarrollo Urbano el proceso de planeación y regularización de la Fundación, Conservación Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población.**
- 4.- En relación al tema en estudio, el artículo 6 fracciones I y IV de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano señala:

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

ARTICULO 6º.- Se considera de **utilidad pública**;

I.- La Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población;

IV.- La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población;

5.- Que la Ley refiera en el considerando anterior establece en su artículo 6 que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamiento humanos y de desarrollo urbano de los centros de población que tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- Asimismo, con el objeto de coadyuvar en la regularización del Asentamiento Humano que ha surgido y crecido de manera irregular, es decir fuera del marco legal aplicable, y de conformidad con el Programa para la Regularización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Pedro Escobedo, instrumento jurídico que tiene como finalidad dar certeza jurídica de la propiedad de los lotes que ocupan los particulares, el H. Ayuntamiento tiene a bien aprobar el presente Acuerdo.

7.- En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 y 9 fracciones I y III de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 30 fracción II, inciso d), 121, y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 AL 99 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del **Código Urbano del Estado de Querétaro** abrogado en correlación al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor, **el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, es competente** para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; **controlar y vigilar el uso de suelo**, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, re lotificaciones y condominio.

8.- Que mediante oficio número DRT/625/2020, de fecha 01 –primero- de Diciembre de 2020 –dos mil veinte-, signado por el Lic. Marlon Rivera Pérez, en su carácter de Director de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, solicitó por conducto de la Secretaria del H. Ayuntamiento la Aprobación del H. Ayuntamiento para la Regularización, Autorización del Plano de Lotificación, Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura de Calles, Venta Provisional de Lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular “Arboledas de Guadalupe” ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021.

9.- Para dar seguimiento a la petición del promovente, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/510/2020, de fecha 11 –once- de Diciembre de 2020 –dos mil veinte-, en el Punto 5 numeral 5.4, se ordenó turnar a la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la petición materia del presente dictamen, a fin de que las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología y la de Obras y Servicios Públicos, pudieran llevar a cabo el estudio del presente asunto y pronunciarse al respecto, razón por la cual en cumplimiento a dicho acuerdo de cabildo mediante oficio de fecha 11 de Diciembre de 2020, la Secretaria del Ayuntamiento dio cumplimiento al citado acuerdo de Cabildo, solicitando al efecto al Titular de dicha dependencia la emisión del dictamen u opinión técnica correspondiente.

10.- Que mediante oficio número **SOPDUE/DRT/225/2020 de fecha 17 de Agosto de 2020**, el C. Arturo Martínez Ledesma en su carácter de Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, dio contestación a la solicitud de fecha 11 de Diciembre de 2020, suscrita por la Lic. Mercedes Ponce Tovar, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, emitiendo al efecto la opinión técnica correspondiente, a la cual se hace referencia en el numeral 11 del presente acuerdo, y en la cual se

tomaron en cuenta todos los documentos anexos al expediente correspondiente y los siguientes aspectos y consideraciones:

DATOS DEL PREDIO

CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%
SUPERFICIE HABITACIONAL	51,128.69	87.35
SUPERFICIE FUERA DE REGULARIZACION	261.18	0.45
AREA VERDE	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0	0
SUPERFICIE VIAL	7,144.30	12.20
TOTAL DEL ASENTAMIENTO	58,534.17	100.00%



ANTECEDENTES

10.1.- Título de Propiedad número 000000000904, de fecha 17 de Julio de 2002, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional Ingeniero Franco Vargas Montes, a favor del C. J. Alejandro Chávez Olvera, el cual ampara la propiedad de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, y sobre la cual se encuentra desarrollado el asentamiento en cuestión en una superficie de 58,534.17 metros cuadrados e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, bajo el folio inmobiliario 37293, de fecha 02 de Septiembre de 2002,

10.2.- Mediante Escritura Publica número 700, de fecha 17 de Septiembre de 2019, el Lic. Víctor Reséndiz Velázquez, Notario Titular de la Notaria 1 de la demarcación notarial de Tolimán, hizo constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y riguroso dominio con carácter de irrevocable, que otorgo el C. J. Alejandro Chávez Olvera a favor del C. Arturo Martínez Ledesma en su carácter de Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto del inmueble identificado Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 8-50-11.77 HAS.

10.3.- Mediante Escritura Publica número 1530, de fecha 15 de Julio de 2020, el Lic. Víctor Reséndiz Velázquez, Notario Titular de la Notaria 1 de la demarcación notarial de Tolimán, hizo constar la formalización y constitución de la Asociación Civil denominada "Asociación de Colonia de Arboledas Guadalupe Septien, A.C."

10.4.- Por otro lado, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 459/2019 de fecha 31 de Enero del 2019, el H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, aprobó en el Punto 5 numeral 5.4 del orden del día, el Acuerdo que emite el "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares del Municipio de Pedro Escobedo", donde se establecen las bases normativas a que debe sujetarse la tramitación, resolución y ejecución de los procedimientos de regularización de los asentamientos humanos irregulares.

10.5.- Mediante oficio DUS-276/19, de fecha 20 de Septiembre de 2019, se emitió dictamen de uso de suelo de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 8-50-11.77 HAS, en la cual se encuentra ubicado el Asentamiento Humano denominado "Arboledas de Guadalupe" desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, dictaminando la factibilidad de uso de suelo para la zona como habitacional mixto, por lo que se determina viable la zona de uso habitacional para continuar con el proceso de regularización de la zona.

10.6.- Mediante oficio CMPC/093/2019, de fecha 10 de Septiembre de 2019, la Dirección de Protección Civil del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, realizó el análisis de riesgos del asentamiento humano irregular denominado "Arboledas de Guadalupe", ubicado en la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, determinando factible el poder continuar con el proceso de regularización por no existir riesgo alguno para la población.

10.7.- Mediante oficio DRT/SOPDUE/560/2020, de fecha 26 de Noviembre de 2020, la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, emitió el sello del anexo grafico para ser como referencia para las autorizaciones que sean otorgadas con posterioridad para el asentamiento humano "Arboledas de Guadalupe", ubicado en la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, quedando las superficies del asentamiento de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%
SUPERFICIE HABITACIONAL	51,128.69	87.35
SUPERFICIE FUERA DE REGULARIZACION	261.18	0.45
AREA VERDE	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0	0
SUPERFICIE VIAL	7,144.30	12.20
TOTAL DEL ASENTAMIENTO	58,534.17	100.00%

10.8.- Mediante Dictamen de Viabilidad de la Regularización, de fecha 26 de Noviembre de 2020, la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, determinó viable la regularización del asentamiento irregular denominado "Arboledas de Guadalupe", ubicado en la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 15 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro, en cuanto a los requisitos que se deben cumplir por los asentamientos susceptibles de regularización.

10.9.- Que mediante oficio número DRT/625/2020, de fecha 01 –primero- de Diciembre de 2020 –dos mil veinte-, signado por el Lic. Marlon Rivera Pérez, en su carácter de Director de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, solicitó por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento la Aprobación del H. Ayuntamiento para la Regularización, Autorización del Plano de Lotificación, Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura de Calles, Venta Provisional de Lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular "Arboledas de Guadalupe" ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021.

10.10.-Mediante oficio de fecha 11 de Diciembre de 2020,, la Secretaria del Ayuntamiento solicito al Titular de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, la emisión de la opinión técnica correspondiente.

11.- Con base en las precisiones referidas dentro del Considerando inmediato anterior y a la documentación existente en el expediente correspondiente, la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, emitió la siguiente:

OPINIÓN TECNICA

Presidencia Municipal de Pedro Escobedo, Qro.
Dirección de Regularización Territorial.
Ramo: Administrativo.

Oficio No: SOPDUE/DRT/225/2020.
PEDRO ESCOBEDO, QRO. A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
Asunto. El que se indica.

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO
P R E S E N T E

En respuesta a su petición ingresada en fecha 11 DE DICIEMBRE mediante oficio SHA/555/2020, en donde requiere la opinión técnica para dar el Visto Bueno a lo solicitado por la Dirección de Regularización Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, para la autorización de la Regularización, Plano de Lotificación, Nomenclatura, Ejecución de Obras, Venta de Lotes y Regularización del asentamiento humano denominado "Arboledas de Guadalupe", ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, le informo lo siguiente:

Se revisó y se analizó la documentación anexa a su petición, por lo que de conformidad a la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Gobierno del Estado de Querétaro, el Código Urbano del estado de Querétaro y demás reglamentos, se emite:

OPINIÓN TÉCNICA

- a. Analizados los documentos que se proporcionan a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., por toda la información presentada, y conforme a la emisión del Dictamen por parte de la Dirección de Regularización Territorial que determina la Viabilidad de la Regularización del Asentamiento Humano anteriormente mencionado, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología **CONSIDERA VIABLE la Autorización de Procedencia de la Regularización del Asentamiento Humano denominado "Arboledas de Guadalupe", la autorización del Plano de Lotificación, la Nomenclatura de Calles, la Autorización de Venta de Lotes, así como la Denominación del Asentamiento Humano "Arboledas de Guadalupe",** ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m², así mismo la autorización para la actualización del pago de impuesto predial para los ejercicios fiscales que se adeuden, así como el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, de la clave catastral 120202101026001 por la cantidad de 1.25 UMA.

2. En lo que refiere a la nomenclatura de calle propuesta por la Dirección de Regularización Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, y de conformidad con los archivos que obran en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., respecto de la continuidad en la nomenclatura de las vialidades existentes en el Municipio, la nomenclatura que se autoriza es la siguiente:

- PRIVADA EUCALIPTOS
- EUCALIPTOS
- ROBLE
- PIRULES
- ENCINOS

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

- ALCANFORES
- SABINOS
- SAUCES
- NOGAL

Las autorizaciones señaladas en los párrafos anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro, por parte de esta Dirección se solicita que la Dirección de Regularización Territorial del Municipio de Pedro Escobedo se encuentre obligada a:

- a) Transmitir a título gratuito a favor del Municipio de Pedro Escobedo la superficie de 7,373.88 m² por concepto de Vialidad del asentamiento humano. Dicha transmisión deberá protocolizarse mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.
- b) Que en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del presente deberá acreditar la celebración de un convenio de participación con la asociación de colonos para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes del asentamiento humano, con la dotación de servicios básicos e infraestructura urbana que requiera, presentando un programa de obras de urbanización y su ejecución, bajo los lineamientos que acuerden en dicho convenio. La asociación de colonos del asentamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras y servicios antes mencionados hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal, de conformidad con los procedimientos que para tal fin están establecidos. Así mismo cuando se ejecuten dichas obras de urbanización deberá notificarse a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y obtenerse las autorizaciones necesarias para tal fin, respetando las condicionantes que hayan quedado establecidas en el plano de lotificación autorizado del asentamiento.
- c) Inscribir el presente acuerdo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro y notificar su cumplimiento.
- d) Una vez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el Acuerdo, la Dirección deberá obtener ante las instancias correspondientes las factibilidades para la dotación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, y/o servicios faltantes para el asentamiento humano.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho para expresarle el compromiso de trabajar en conjunto por el bien de todos los escobedenses.

ATENTAMENTE

ARTURO MARTÍNEZ LEDESMA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

12.- Una vez vista la conclusión a la que llegó la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio dentro de la Opinión Técnica referida con antelación, las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Obras y Servicios Públicos, ambas del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, consideran posible autorizar lo solicitado en base a la normatividad que se señala, toda vez que las gestiones para la regularización del Asentamiento Humano en comentó, comenzaron al amparo de la vigencia del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

13.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y el de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la convocatoria para el desahogo de la reunión de trabajo de las referidas comisiones y emisión de los dictámenes correspondientes.

14.- Que en base a los artículos 69 fracciones II y III, 64 fracción II y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto, quedando finalmente como se plasma en este instrumento y deciden someterlo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

Por lo que en base a lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

1.-El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, **autoriza la Procedencia de la Regularización del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, así mismo la autorización para la actualización del pago de impuesto predial para los ejercicios fiscales que se adeuden, así como el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, de la clave catastral 120202101026001 por la cantidad de 1.25 UMA.

2.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autoriza el **Plano de Lotificación del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, cuya superficie quedará conformada de la siguiente forma:

CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%
SUPERFICIE HABITACIONAL	51,128.69	87.35
SUPERFICIE FUERA DE REGULARIZACION	261.18	0.45
AREA VERDE	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0	0
SUPERFICIE VIAL	7,144.30	12.20
TOTAL DEL ASENTAMIENTO	58,534.17	100.00%

4.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro., autoriza la **Venta de Lotes para el Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

5.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autoriza la **Denominación del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién , perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

6.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro autoriza de conformidad con el antecedente número 11 del presente acuerdo en el cual se contiene la opinión técnica correspondiente, la **Nomenclatura para el Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién , perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, para quedar como se indica a continuación:

- PRIVADA EUCALIPTOS
- EUCALIPTOS
- ROBLE
- PIRULES
- ENCINOS
- ALCANFORES
- SABINOS
- SAUCES
- NOGAL

7.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autoriza las **Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién , perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

8.- La Dirección de Regulación Territorial deberá de dar cumplimiento a las obligaciones y/o condicionantes establecidas en el antecedente 11 del presente Instrumento Jurídico en el cual se contiene la opinión técnica correspondiente.

9.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se autoriza a la **Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo**, la exención en el pago de impuestos y derechos, que se generan con motivo de la aprobación del presente Acuerdo.

10.- En caso de incumplimiento por parte del solicitante a cualquiera de las obligaciones y condicionantes del presente Acuerdo, se someterá a la consideración del Ayuntamiento su revocación.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en los medios de difusión mencionados en el transitorio anterior.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas, ambas de este Municipio y al promotor autorizado.

Pedro Escobedo, Querétaro, a los **12 -doce-** días, del mes de **Febrero** del año **2021 -dos mil veintiuno-**. Atentamente Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología. Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente Municipal Constitucional y de la Comisión Lic. Sully Yanira Mauricio Sixtos, Regidor Integrante; Lic. Emma Laura Landeros Vega, Regidor integrante y Comisión de Obras y Servicios Públicos. Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente Municipal Constitucional y de la Comisión; Lic. Ma. del Rosio Reséndiz Nieves, Regidor Integrante; C. Ma. Irene Evangelista Santiago, Regidor integrante.

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; a los **12 -doce-** días, del mes de **Marzo** del año **2021 -dos mil veintiuno-** y va en **10 -diez-** fojas útiles escritas en su lado anverso y sirve para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RÚBRICA

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.7 -CINCO PUNTO SIETE-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Y ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA REGULARIZACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN, LICENCIAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, NOMENCLATURA DE CALLES, VENTA PROVISIONAL DE LOTES Y DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “**ARBOLEDAS DE GUADALUPE**“, UBICADO EN EL RESTO DE LA PARCELA 45 Z-1 P1/1 DEL EJIDO GUADALUPE SEPTIÉN, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CON UNA SUPERFICIE DE 58,534.17 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL PAGO UNICAMENTE DE 1.25 UMA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. POR LO QUE SOLICITO, QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**. SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 10 -DIEZ- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.7 POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“**TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO**”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

La que suscribe, ciudadana **Licenciada Mercedes Ponce Tovar, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro**; de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, así como el **artículo 45 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro**; hago constar y:

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de cabildo número **H.A.M.P.E.Q/ORDINARIA/514/2021**, de fecha **12 -doce- de Febrero de 2021 -dos mil veintiuno-**, se aprobaron en el punto Quinto del orden del día, numerales 5.6 y 5.7, los Acuerdos que autorizan la Regularización, autorización del plano de lotificación, licencias de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura de calles, venta provisional de lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular denominado **“ARBOLEDAS DE GUADALUPE”**, ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

“Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 6 fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 1, 3, 4 y además relativos y aplicables de Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 al 99, 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 2, 126 y 127 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, corresponde a este H. Ayuntamiento conocer y resolver los Acuerdos que autorizan la Regularización, autorización del plano de lotificación, licencias de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura de calles, venta provisional de lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular denominado **“ARBOLEDAS DE GUADALUPE”**, ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo expediente administrativo obra en la Secretaría de Ayuntamiento, y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.
- 2.- Asimismo, el artículo 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al Desarrollo Urbano.
- 3.- Que el artículo 3 fracción XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y **Desarrollo Urbano, define al Desarrollo Urbano el proceso de planeación y regularización de la Fundación, Conservación Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población.**
- 4.- En relación al tema en estudio, el artículo 6 fracciones I y IV de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano señala:

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

ARTICULO 6º.- Se considera de **utilidad pública**;

I.- La Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población;

IV.- La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población;

5.- Que la Ley refiera en el considerando anterior establece en su artículo 6 que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamiento humanos y de desarrollo urbano de los centros de población que tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- Asimismo, con el objeto de coadyuvar en la regularización del Asentamiento Humano que ha surgido y crecido de manera irregular, es decir fuera del marco legal aplicable, y de conformidad con el Programa para la Regularización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Pedro Escobedo, instrumento jurídico que tiene como finalidad dar certeza jurídica de la propiedad de los lotes que ocupan los particulares, el H. Ayuntamiento tiene a bien aprobar el presente Acuerdo.

7.- En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 y 9 fracciones I y III de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 30 fracción II, inciso d), 121, y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 AL 99 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del **Código Urbano del Estado de Querétaro** abrogado en correlación al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor, **el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, es competente** para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; **controlar y vigilar el uso de suelo**, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, re lotificaciones y condominio.

8.- Que mediante oficio número DRT/625/2020, de fecha 01 –primero- de Diciembre de 2020 –dos mil veinte-, signado por el Lic. Marlon Rivera Pérez, en su carácter de Director de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, solicitó por conducto de la Secretaria del H. Ayuntamiento la Aprobación del H. Ayuntamiento para la Regularización, Autorización del Plano de Lotificación, Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura de Calles, Venta Provisional de Lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular “Arboledas de Guadalupe” ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021.

9.- Para dar seguimiento a la petición del promovente, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/510/2020, de fecha 11 –once- de Diciembre de 2020 –dos mil veinte-, en el Punto 5 numeral 5.4, se ordenó turnar a la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la petición materia del presente dictamen, a fin de que las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología y la de Obras y Servicios Públicos, pudieran llevar a cabo el estudio del presente asunto y pronunciarse al respecto, razón por la cual en cumplimiento a dicho acuerdo de cabildo mediante oficio de fecha 11 de Diciembre de 2020, la Secretaria del Ayuntamiento dio cumplimiento al citado acuerdo de Cabildo, solicitando al efecto al Titular de dicha dependencia la emisión del dictamen u opinión técnica correspondiente.

10.- Que mediante oficio número **SOPDUE/DRT/225/2020 de fecha 17 de Agosto de 2020**, el C. Arturo Martínez Ledesma en su carácter de Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, dio contestación a la solicitud de fecha 11 de Diciembre de 2020, suscrita por la Lic. Mercedes Ponce Tovar, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, emitiendo al efecto la opinión técnica correspondiente, a la cual se hace referencia en el numeral 11 del presente acuerdo, y en la cual se

tomaron en cuenta todos los documentos anexos al expediente correspondiente y los siguientes aspectos y consideraciones:

DATOS DEL PREDIO

CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%
SUPERFICIE HABITACIONAL	51,128.69	87.35
SUPERFICIE FUERA DE REGULARIZACION	261.18	0.45
AREA VERDE	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0	0
SUPERFICIE VIAL	7,144.30	12.20
TOTAL DEL ASENTAMIENTO	58,534.17	100.00%



ANTECEDENTES

10.1.- Título de Propiedad número 000000000904, de fecha 17 de Julio de 2002, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional Ingeniero Franco Vargas Montes, a favor del C. J. Alejandro Chávez Olvera, el cual ampara la propiedad de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, y sobre la cual se encuentra desarrollado el asentamiento en cuestión en una superficie de 58,534.17 metros cuadrados e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, bajo el folio inmobiliario 37293, de fecha 02 de Septiembre de 2002,

10.2.- Mediante Escritura Publica número 700, de fecha 17 de Septiembre de 2019, el Lic. Víctor Reséndiz Velázquez, Notario Titular de la Notaria 1 de la demarcación notarial de Tolimán, hizo constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y riguroso dominio con carácter de irrevocable, que otorgo el C. J. Alejandro Chávez Olvera a favor del C. Arturo Martínez Ledesma en su carácter de Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto del inmueble identificado Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 8-50-11.77 HAS.

10.3.- Mediante Escritura Publica número 1530, de fecha 15 de Julio de 2020, el Lic. Víctor Reséndiz Velázquez, Notario Titular de la Notaria 1 de la demarcación notarial de Tolimán, hizo constar la formalización y constitución de la Asociación Civil denominada "Asociación de Colonia de Arboledas Guadalupe Septien, A.C."

10.4.- Por otro lado, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 459/2019 de fecha 31 de Enero del 2019, el H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, aprobó en el Punto 5 numeral 5.4 del orden del día, el Acuerdo que emite el "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares del Municipio de Pedro Escobedo", donde se establecen las bases normativas a que debe sujetarse la tramitación, resolución y ejecución de los procedimientos de regularización de los asentamientos humanos irregulares.

10.5.- Mediante oficio DUS-276/19, de fecha 20 de Septiembre de 2019, se emitió dictamen de uso de suelo de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 8-50-11.77 HAS, en la cual se encuentra ubicado el Asentamiento Humano denominado "Arboledas de Guadalupe" desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, dictaminando la factibilidad de uso de suelo para la zona como habitacional mixto, por lo que se determina viable la zona de uso habitacional para continuar con el proceso de regularización de la zona.

10.6.- Mediante oficio CMPC/093/2019, de fecha 10 de Septiembre de 2019, la Dirección de Protección Civil del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, realizó el análisis de riesgos del asentamiento humano irregular denominado "Arboledas de Guadalupe", ubicado en la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, determinando factible el poder continuar con el proceso de regularización por no existir riesgo alguno para la población.

10.7.- Mediante oficio DRT/SOPDUE/560/2020, de fecha 26 de Noviembre de 2020, la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, emitió el sello del anexo grafico para ser como referencia para las autorizaciones que sean otorgadas con posterioridad para el asentamiento humano "Arboledas de Guadalupe", ubicado en la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, quedando las superficies del asentamiento de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%
SUPERFICIE HABITACIONAL	51,128.69	87.35
SUPERFICIE FUERA DE REGULARIZACION	261.18	0.45
AREA VERDE	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0	0
SUPERFICIE VIAL	7,144.30	12.20
TOTAL DEL ASENTAMIENTO	58,534.17	100.00%

10.8.- Mediante Dictamen de Viabilidad de la Regularización, de fecha 26 de Noviembre de 2020, la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, determinó viable la regularización del asentamiento irregular denominado "Arboledas de Guadalupe", ubicado en la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, desarrollado sobre una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 15 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro, en cuanto a los requisitos que se deben cumplir por los asentamientos susceptibles de regularización.

10.9.- Que mediante oficio número DRT/625/2020, de fecha 01 –primero- de Diciembre de 2020 –dos mil veinte-, signado por el Lic. Marlon Rivera Pérez, en su carácter de Director de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, solicitó por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento la Aprobación del H. Ayuntamiento para la Regularización, Autorización del Plano de Lotificación, Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura de Calles, Venta Provisional de Lotes y denominación del Asentamiento Humano Irregular "Arboledas de Guadalupe" ubicado en el resto de la parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, Municipio de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con una superficie de 58,534.17 metros cuadrados, así como la autorización del pago únicamente de 1.25 UMA, por concepto de Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2021.

10.10.-Mediante oficio de fecha 11 de Diciembre de 2020,, la Secretaria del Ayuntamiento solicito al Titular de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, la emisión de la opinión técnica correspondiente.

11.- Con base en las precisiones referidas dentro del Considerando inmediato anterior y a la documentación existente en el expediente correspondiente, la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, emitió la siguiente:

OPINIÓN TECNICA

Presidencia Municipal de Pedro Escobedo, Qro.
Dirección de Regularización Territorial.
Ramo: Administrativo.

Oficio No: SOPDUE/DRT/225/2020.
PEDRO ESCOBEDO, QRO. A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
Asunto. El que se indica.

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO
P R E S E N T E

En respuesta a su petición ingresada en fecha 11 DE DICIEMBRE mediante oficio SHA/555/2020, en donde requiere la opinión técnica para dar el Visto Bueno a lo solicitado por la Dirección de Regularización Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, para la autorización de la Regularización, Plano de Lotificación, Nomenclatura, Ejecución de Obras, Venta de Lotes y Regularización del asentamiento humano denominado "Arboledas de Guadalupe", ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, le informo lo siguiente:

Se revisó y se analizó la documentación anexa a su petición, por lo que de conformidad a la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Gobierno del Estado de Querétaro, el Código Urbano del estado de Querétaro y demás reglamentos, se emite:

OPINIÓN TÉCNICA

- a. Analizados los documentos que se proporcionan a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., por toda la información presentada, y conforme a la emisión del Dictamen por parte de la Dirección de Regularización Territorial que determina la Viabilidad de la Regularización del Asentamiento Humano anteriormente mencionado, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología **CONSIDERA VIABLE la Autorización de Procedencia de la Regularización del Asentamiento Humano denominado "Arboledas de Guadalupe", la autorización del Plano de Lotificación, la Nomenclatura de Calles, la Autorización de Venta de Lotes, así como la Denominación del Asentamiento Humano "Arboledas de Guadalupe",** ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m², así mismo la autorización para la actualización del pago de impuesto predial para los ejercicios fiscales que se adeuden, así como el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, de la clave catastral 120202101026001 por la cantidad de 1.25 UMA.

2. En lo que refiere a la nomenclatura de calle propuesta por la Dirección de Regularización Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, y de conformidad con los archivos que obran en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., respecto de la continuidad en la nomenclatura de las vialidades existentes en el Municipio, la nomenclatura que se autoriza es la siguiente:

- PRIVADA EUCALIPTOS
- EUCALIPTOS
- ROBLE
- PIRULES
- ENCINOS

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

- ALCANFORES
- SABINOS
- SAUCES
- NOGAL

Las autorizaciones señaladas en los párrafos anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro, por parte de esta Dirección se solicita que la Dirección de Regularización Territorial del Municipio de Pedro Escobedo se encuentre obligada a:

- a) Transmitir a título gratuito a favor del Municipio de Pedro Escobedo la superficie de 7,373.88 m² por concepto de Vialidad del asentamiento humano. Dicha transmisión deberá protocolizarse mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.
- b) Que en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la autorización del presente deberá acreditar la celebración de un convenio de participación con la asociación de colonos para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes del asentamiento humano, con la dotación de servicios básicos e infraestructura urbana que requiera, presentando un programa de obras de urbanización y su ejecución, bajo los lineamientos que acuerden en dicho convenio. La asociación de colonos del asentamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras y servicios antes mencionados hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal, de conformidad con los procedimientos que para tal fin están establecidos. Así mismo cuando se ejecuten dichas obras de urbanización deberá notificarse a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y obtenerse las autorizaciones necesarias para tal fin, respetando las condicionantes que hayan quedado establecidas en el plano de lotificación autorizado del asentamiento.
- c) Inscribir el presente acuerdo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro y notificar su cumplimiento.
- d) Una vez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el Acuerdo, la Dirección deberá obtener ante las instancias correspondientes las factibilidades para la dotación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, y/o servicios faltantes para el asentamiento humano.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho para expresarle el compromiso de trabajar en conjunto por el bien de todos los escobedenses.

ATENTAMENTE

ARTURO MARTÍNEZ LEDESMA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

12.- Una vez vista la conclusión a la que llegó la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio dentro de la Opinión Técnica referida con antelación, las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Obras y Servicios Públicos, ambas del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, consideran posible autorizar lo solicitado en base a la normatividad que se señala, toda vez que las gestiones para la regularización del Asentamiento Humano en comentó, comenzaron al amparo de la vigencia del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

13.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y el de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la convocatoria para el desahogo de la reunión de trabajo de las referidas comisiones y emisión de los dictámenes correspondientes.

14.- Que en base a los artículos 69 fracciones II y III, 64 fracción II y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto, quedando finalmente como se plasma en este instrumento y deciden someterlo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

Por lo que en base a lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

1.-El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, **autoriza la Procedencia de la Regularización del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, así mismo la autorización para la actualización del pago de impuesto predial para los ejercicios fiscales que se adeuden, así como el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, de la clave catastral 120202101026001 por la cantidad de 1.25 UMA.

2.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autoriza el **Plano de Lotificación del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, cuya superficie quedará conformada de la siguiente forma:

CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	%
SUPERFICIE HABITACIONAL	51,128.69	87.35
SUPERFICIE FUERA DE REGULARIZACION	261.18	0.45
AREA VERDE	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0	0
SUPERFICIE VIAL	7,144.30	12.20
TOTAL DEL ASENTAMIENTO	58,534.17	100.00%

4.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro., autoriza la **Venta de Lotes para el Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

5.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autoriza la **Denominación del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

6.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro autoriza de conformidad con el antecedente número 11 del presente acuerdo en el cual se contiene la opinión técnica correspondiente, la **Nomenclatura para el Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, para quedar como se indica a continuación:

- PRIVADA EUCALIPTOS
- EUCALIPTOS
- ROBLE
- PIRULES
- ENCINOS
- ALCANFORES
- SABINOS
- SAUCES
- NOGAL

7.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autoriza las **Licencias de Ejecución de Obras de Urbanización del Asentamiento Humano denominado “Arboledas de Guadalupe”**, ubicado en el Resto de la Parcela 45 Z-1 P1/1 del Ejido Guadalupe Septién, perteneciente a este municipio de Pedro Escobedo, con una superficie de 58,534.17 m2, solicitado por la Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

8.- La Dirección de Regulación Territorial deberá de dar cumplimiento a las obligaciones y/o condicionantes establecidas en el antecedente 11 del presente Instrumento Jurídico en el cual se contiene la opinión técnica correspondiente.

9.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se autoriza a la **Dirección de Regulación Territorial del Municipio de Pedro Escobedo**, la exención en el pago de impuestos y derechos, que se generan con motivo de la aprobación del presente Acuerdo.

10.- En caso de incumplimiento por parte del solicitante a cualquiera de las obligaciones y condicionantes del presente Acuerdo, se someterá a la consideración del Ayuntamiento su revocación.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en los medios de difusión mencionados en el transitorio anterior.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas, ambas de este Municipio y al promotor autorizado.

Pedro Escobedo, Querétaro, a los **12 -doce-** días, del mes de **Febrero** del año **2021 -dos mil veintiuno-**. Atentamente Comisiones de Desarrollo Urbano y Ecología. Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente Municipal Constitucional y de la Comisión Lic. Sully Yanira Mauricio Sixtos, Regidor Integrante; Lic. Emma Laura Landeros Vega, Regidor integrante y Comisión de Obras y Servicios Públicos. Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente Municipal Constitucional y de la Comisión; Lic. Ma. del Rosio Reséndiz Nieves, Regidor Integrante; C. Ma. Irene Evangelista Santiago, Regidor integrante.

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; a los **12 -doce-** días, del mes de **Marzo** del año **2021 -dos mil veintiuno-** y va en **10 -diez-** fojas útiles escritas en su lado anverso y sirve para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RÚBRICA

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.8 -CINCO PUNTO OCHO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN, LA PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO “LA SAMBRA DE ARTEAGA”, EL DIA 22 DE ENERO DE 2020, EN LOS TERMINOS PROPUESTOS EN EL OFICIO DE REFERENCIA. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**. SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 10 -DIEZ- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.8 POR UNANIMIDAD DE VOTOS”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

La que suscribe, ciudadana **Licenciada Mercedes Ponce Tovar**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro; hago constar y:

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de cabildo número **H.A.M.P.E.Q/ORDINARIA/514/2021**, de fecha **12 -doce- de Febrero de 2021 – dos mil veintiuno-**, se aprobó en el **punto quinto del orden del día, numeral 5.8** el Acuerdo que autoriza la **FE DE ERRATAS**, del acuerdo mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de fecha 22 -veintidós- de Diciembre de 2020 –dos mil veinte-, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el día 22 –veintidós- de Enero de 2020 –dos mil veinte-, ya que debido a una variación en Ley de Ingresos con FE DE ERRATAS en el rubro de Fondo de ISR, esta disminuyó por un importe de \$8,595,982.00 -ocho millones quinientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.- y en consecuencia, se tiene la obligación de ajustar el Presupuesto de Egresos con la reducción en las partidas de egresos correspondientes:

Se estableció por error involuntario de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

GASTO CORRIENTE	202,136,999.00
GASTO CAPITAL	43,955,868.00
AMORTIAZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	14,576,999.00
TOTAL PRESUPUESTO	260,669,866.00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma: De acuerdo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO 2021)	
Concepto	Aprobado
SERVICIOS PERSONALES	\$ 114,454,334.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 65,600,788.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 5,537,580.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 24,742,983.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 18,572,983.00
PREVISIONES	\$ 0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 29,022,381.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 3,738,044.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,031,414.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 3,433,111.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 4,064,105.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 9,422,501.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 5,136,480.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,216,696.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 18,625,960.61
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,240,036.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,531,827.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,454,244.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,424,077.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 5,521,931.61
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 1,030,000.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$ 289,809.00
SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,813,198.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,340,838.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 54,611,322.39
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 11,118,161.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 5,911,979.39
AYUDAS SOCIALES	\$ 23,004,183.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 14,576,999.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,895,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,895,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 40,060,868.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 40,060,868.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ 0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ 0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
PARTICIPACIONES	\$ 0.00
APORTACIONES	\$ 0.00
CONVENIOS	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
Total del Gasto	\$ 260,669,866.00

ARTÍCULO 6 Bis. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio Pedro Escobedo Querétaro, por dependencia administrativa y paramunicipales:

**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA 2020-2021**

	Unidad Administrativa	Aprobado
100	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRATIVOS	
102	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$32,029,510.00
103	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$2,811,781.00
104	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$11,176,703.39
105	RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TECNICOS	\$11,518,534.00
107	OBRAS PUBLICAS	\$0.00
110	DESARROLLO SOCIAL	\$25,229,374.00
113	CONTRALORIA INTERNA	\$2,829,467.00
116	IMPUESTOS INMOBILIARIOS	\$408,517.00
117	CONTROL PRESUPUESTAL	\$1,603,086.00
118	CONCERTACION SOCIAL	\$1,918,204.00
119	COMUNICACION SOCIAL	\$3,725,896.00
120	REGISTRO CIVIL	\$2,554,961.00
121	DESARROLLO ECONOMICO	\$2,417,366.00
122	REGIDORES	\$7,091,300.00
123	DIRECCION DE GOBIERNO	\$2,488,672.00
124	DESARROLLO POLITICO	\$776,985.00
125	TURISMO	\$2,021,874.00
126	JURIDICO	\$0.00
127	DESARROLLO URBANO	\$1,437,534.00
128	BOLSA DE TRABAJO	\$1,217,464.00
129	COORDINACION DE SALUD	\$1,123,790.00
130	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	\$23,694.00
131	ATENCION CIUDADANA	\$1,777,635.00
132	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$2,138,665.00
133	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$2,190,709.00
134	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$1,187,515.00
151	CASA DE LA CULTURA	\$5,345,066.00
152	BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$162,851.00
153	UNIDAD DEPORTIVA	\$3,640,699.00
154	DESARROLLO AGROPECUARIO	\$3,597,445.00
155	EVENTOS	\$3,695,690.00
156	OBRAS PUBLICAS	\$52,888,716.61
157	PANTEON MUNICIPAL	\$87,777.00
158	SERVICIOS MUNICIPALES	\$13,606,155.00
159	ALUMBRADO PUBLICO	\$2,543,047.00
160	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	\$3,331,898.00
161	PARQUES Y JARDINES	\$2,267,556.00
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRATIVOS	\$212,866,137.00
200	PARAMUNICIPALES	
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$0.00
203	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$0.00
	PARAMUNICIPALES	\$0.00
300	GASTOS VINCULADOS CON SEGURIDAD PUBLICA	
301	COMANDANCIA	\$26,235,933.00
302	PROTECCION CIVIL	\$2,773,771.00
303	DELEGACION DE ESCOLASTICAS	\$4,199,385.00
304	TRANSITO MUNICIPAL	\$10,574,008.00
306	JUZGADO CIVICO	\$1,535,674.00
307	JURIDICO	\$2,191,024.00
309	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$293,934.00
	GASTOS VINCULADOS CON SEGURIDAD PUBLICA	\$47,803,729.00
	Total del Gasto	\$260,669,866.00

1520	Indemnizaciones	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00
1592	Gastos medicos	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,626,692.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$2,006,718.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$26,220.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$26,220.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$674,050.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$674,050.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$250,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$250,000.00
2150	Material impreso e información digital	\$406,448.00
2151	Material impreso e información digital	\$406,448.00
2160	Material de limpieza	\$500,000.00
2161	Material de limpieza	\$500,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$150,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$150,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$990,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$990,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$990,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,433,141.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$154,294.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$154,294.00
2420	Cemento y productos de concreto	\$191,430.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$191,430.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$196,340.00

2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$196,340.00
2440	Madera y productos de madera	\$150,774.00
2441	Madera y productos de madera	\$150,774.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$50,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$50,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$979,624.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$979,624.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$538,966.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$538,966.00
2480	Materiales complementarios	\$449,149.00
2481	Materiales complementarios	\$449,149.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$722,564.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$722,564.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$616,044.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$616,044.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$616,044.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$984,468.00
2710	Vestuario y uniformes	\$349,335.00
2711	Vestuario y uniformes	\$349,335.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$164,378.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$164,378.00
2730	Artículos deportivos	\$352,517.00
2731	Artículos deportivos	\$352,517.00
2740	Productos textiles	\$118,238.00
2741	Productos textiles	\$118,238.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$596,321.00
2910	Herramientas menores	\$475,335.00
2911	Herramientas menores	\$475,335.00

2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$51,049.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$51,049.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$69,937.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$69,937.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$11,799,345.61
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,172,517.00
3110	Energía eléctrica	\$358,000.00
3111	Energía eléctrica	\$358,000.00
3130	Agua	\$789,993.00
3131	Agua	\$789,993.00
3140	Telefonía tradicional	\$176,015.00
3141	Telefonía tradicional	\$176,015.00
3150	Telefonía celular	\$131,302.00
3151	Telefonía celular	\$131,302.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$657,207.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$657,207.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$60,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$60,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,315,824.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$96,905.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$96,905.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$620,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$620,000.00
3290	Otros arrendamientos	\$598,919.00
3291	Otros arrendamientos	\$598,919.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,439,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$311,000.00

3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$311,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$228,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$228,000.00
3340	Servicios de capacitación	\$900,000.00
3341	Servicios de capacitación	\$900,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$598,389.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$373,389.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$373,389.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$225,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$225,000.00
3470	Fletes y maniobras	\$0.00
3471	Fletes y maniobras	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,376,154.61
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,096,361.61
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,096,361.61
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$150,148.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$150,148.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$450,444.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$450,444.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$179,201.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$179,201.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$500,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$500,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$289,809.00
3720	Pasajes terrestres	\$100,000.00
3721	Pasajes terrestres	\$100,000.00

3750	Viáticos en el país	\$189,809.00
3751	Viáticos en el país	\$189,809.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$2,813,198.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$2,258,707.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$2,258,707.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3841	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de representación	\$554,491.00
3851	Gastos de representación	\$554,491.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$794,454.00
3920	Impuestos y derechos	\$273,006.00
3921	Impuestos y derechos	\$273,006.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$521,448.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$521,448.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$27,696,812.39
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$5,911,979.39
4390	Otros Subsidios	\$5,911,979.39
4391	Otros Subsidios	\$5,911,979.39
4400	AYUDAS SOCIALES	\$21,784,833.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$11,167,171.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$11,167,171.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$2,000,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$2,000,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,746,368.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,746,368.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$6,871,294.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$6,871,294.00

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$14,261,936.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$14,261,936.00
6120	Edificación no habitacional	\$14,261,936.00
6121	Edificación no habitacional	\$14,261,936.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
9911	ADEFAS	\$0.00
	INGRESOS PROPIOS	\$62,384,786.00
	1501 PARTICIPACIONES	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$81,628,976.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$44,051,364.00
1110	Dietas	\$5,275,577.00
1111	Dietas	\$5,275,577.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$38,775,787.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$38,775,787.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,060,784.00
1220	Sueldos base al personal eventual	\$5,060,784.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$5,060,784.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$16,584,692.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0.00
1312	Prima de antigüedad	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$14,943,829.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$14,943,829.00
1340	Compensaciones	\$1,640,863.00
1341	Compensaciones	\$1,640,863.00

1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$15,932,136.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$0.00
1540	Prestaciones contractuales	\$5,096,145.00
1542	QUINQUENIOS	\$329,599.00
1543	VACACIONES	\$561,814.00
1544	FONDO DE AHORRO	\$1,772,628.00
1545	PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	\$455,065.00
1546	PREMIO DE EFICIENCIA	\$440,245.00
1547	AYUDA PARA TRANSPORTE	\$440,245.00
1549	PRESTACION SINDICAL	\$1,096,549.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$10,835,991.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$6,428,913.00
1592	Gastos medicos	\$4,407,078.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,264,563.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,500,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,135,140.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,135,140.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$364,860.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$364,860.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,191,892.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,191,892.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,191,892.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,072,671.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,072,671.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,072,671.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,500,000.00

2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,500,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,874,243.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,349,990.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,349,990.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,349,990.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,010,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,010,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,010,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,514,253.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,514,253.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,514,253.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,019,637.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$11,118,161.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$11,118,161.00
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$11,118,161.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$13,901,476.00
4520	Jubilaciones	\$13,901,476.00
4521	Jubilaciones	\$13,901,476.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,895,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,895,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$3,895,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$3,895,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,700,982.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$4,700,982.00
6120	Edificación no habitacional	\$4,700,982.00

6121	Edificación no habitacional	\$4,700,982.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
9911	ADEFAS	\$0.00
	PARTICIPACIONES	\$129,383,401.00
	2501 FISM FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$21,097,950.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$21,097,950.00
6120	Edificación no habitacional	\$21,097,950.00
6121	Edificación no habitacional	\$21,097,950.00
	FISM FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,097,950.00
	2502 FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$32,825,358.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$21,549,424.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$21,549,424.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$21,549,424.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$476,796.00
1220	Sueldos base al personal eventual	\$476,796.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$476,796.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$8,158,291.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,276,011.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,276,011.00
1340	Compensaciones	\$1,882,280.00
1341	Compensaciones	\$1,882,280.00

1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,640,847.00
1540	Prestaciones contractuales	\$712,169.00
1542	QUINQUENIOS	\$114,443.00
1543	VACACIONES	\$94,158.00
1544	FONDO DE AHORRO	\$252,843.00
1545	PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	\$84,278.00
1546	PREMIO DE EFICIENCIA	\$70,048.00
1547	AYUDA PARA TRANSPORTE	\$70,048.00
1549	PRESTACION SINDICAL	\$26,351.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,928,678.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,928,678.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,131,126.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$211,326.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$143,594.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$143,594.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$13,354.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$13,354.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$12,098.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$12,098.00
2150	Material impreso e información digital	\$7,668.00
2151	Material impreso e información digital	\$7,668.00
2160	Material de limpieza	\$34,612.00
2161	Material de limpieza	\$34,612.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$41,414.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$41,414.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$41,414.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$2,256,169.00

2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,226,376.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,226,376.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$29,793.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$29,793.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,349,830.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,349,830.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,349,830.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$4,152,012.00
2710	Vestuario y uniformes	\$2,052,998.00
2711	Vestuario y uniformes	\$2,052,998.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$2,099,014.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$2,099,014.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$120,375.00
2910	Herramientas menores	\$18,993.00
2911	Herramientas menores	\$18,993.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,575.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,575.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$66,247.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$66,247.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$33,560.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$33,560.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,952,372.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$67,519.00
3110	Energía eléctrica	\$8,582.00
3111	Energía eléctrica	\$8,582.00
3130	Agua	\$56,448.00

3131	Agua	\$56,448.00
3150	Telefonía celular	\$2,489.00
3151	Telefonía celular	\$2,489.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$216,003.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$216,003.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$216,003.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,244.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$15,244.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$15,244.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$825,688.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$10,440.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$10,440.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$815,248.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$815,248.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$795,787.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$795,787.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$795,787.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$32,131.00
3920	Impuestos y derechos	\$32,131.00
3921	Impuestos y derechos	\$32,131.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,894,873.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,219,350.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$1,219,350.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$1,219,350.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$675,523.00
4520	Jubilaciones	\$675,523.00
4521	Jubilaciones	\$675,523.00

FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$47,803,729.00
Total Final	\$260,669,866.00

Debiendo quedar como sigue:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021

Clasificación Económica Tipo de Gasto

Concepto	Modificado
Gasto Corriente	\$202,136,999.00
Gasto de Capital	\$35,359,886.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$14,576,999.00
Participaciones	\$0.00
Total del Gasto	\$252,073,884.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Modificado
SERVICIOS PERSONALES	\$114,454,334.00

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$65,600,788.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,537,580.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$24,742,983.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$18,572,983.00
PREVISIONES	\$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$29,022,381.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$3,718,044.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,031,414.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,433,141.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,064,105.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,422,501.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$5,136,480.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,216,696.00
SERVICIOS GENERALES	\$18,625,960.61
SERVICIOS BÁSICOS	\$2,240,036.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,531,827.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,454,244.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,424,077.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$5,521,931.61
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,010,000.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$289,809.00
SERVICIOS OFICIALES	\$2,813,198.00

OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,340,838.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,611,322.39
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$11,118,161.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$5,911,979.39
AYUDAS SOCIALES	\$23,004,183.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$14,576,999.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$35,359,886.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$35,359,886.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00

COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
Total del Gasto	\$252,073,884.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021

Clasificación Administrativa

Concepto	Modificado
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$32,029,510.00

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$2,811,781.00
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$11,176,703.39
RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TECNICOS	\$11,518,534.00
DESARROLLO SOCIAL	\$25,229,374.00
CONTRALORIA INTERNA	\$2,829,467.00
IMPUESTOS INMOBILIARIOS	\$408,517.00
CONTROL PRESUPUESTAL	\$1,603,086.00
CONCERTACION SOCIAL	\$1,918,204.00
COMUNICACION SOCIAL	\$3,725,896.00
REGISTRO CIVIL	\$2,554,961.00
DESARROLLO ECONOMICO	\$2,417,366.00
REGIDORES	\$7,091,300.00
DIRECCION DE GOBIERNO	\$2,488,672.00
DESARROLLO POLITICO	\$776,985.00
TURISMO	\$2,021,874.00
DESARROLLO URBANO	\$1,437,534.00
BOLSA DE TRABAJO	\$1,217,464.00
COORDINACION DE SALUD	\$1,123,790.00
DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	\$23,694.00
ATENCION CIUDADANA	\$1,777,635.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$2,138,665.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$2,190,709.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$1,187,515.00
CASA DE LA CULTURA	\$5,345,066.00
BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$162,851.00
UNIDAD DEPORTIVA	\$3,640,699.00
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$3,597,445.00
EVENTOS	\$3,695,690.00

OBRAS PUBLICAS	\$48,187,734.61
PANTEON MUNICIPAL	\$87,777.00
SERVICIOS MUNICIPALES	\$9,711,155.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$2,543,047.00
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	\$3,331,898.00
PARQUES Y JARDINES	\$2,267,556.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRATIVOS	\$204,270,155.00
COMANDANCIA	\$26,235,933.00
PROTECCION CIVIL	\$2,773,771.00
DELEGACION DE ESCOLASTICAS	\$4,199,385.00
TRANSITO MUNICIPAL	\$10,574,008.00
JUZGADO CIVICO	\$1,535,674.00
JURIDICO	\$2,191,024.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$293,934.00
GASTOS VINCULADOS CON SEGURIDAD PUBLICA	\$47,803,729.00
Total del Gasto	\$252,073,884.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021

Clasificación Funcional Finalidad y Función

Concepto	Modificado
GOBIERNO	\$169,502,965.39

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

LEGISLACIÓN	\$121,699,236.39
JUSTICIA	\$47,803,729.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$0.00
RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL	\$82,570,918.61
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$82,570,918.61
SALUD	\$0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
EDUCACIÓN	\$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	\$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	\$0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	\$0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$0.00
TRANSPORTE	\$0.00
COMUNICACIONES	\$0.00
TURISMO	\$0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00

TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
Total del Gasto	\$252,073,884.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021

Clasificación Administrativa Orden de Gobierno

Concepto	Modificado
TOTAL DEL GASTO	\$252,073,884.00
PODER EJECUTIVO	\$252,073,884.00
PODER LEGISLATIVO	\$0.00
PODER JUDICIAL	\$0.00
ORGANOS AUTÓNOMOS	\$0.00

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021

Por Fuente de Financiamiento

Concepto	Modificado
1401 INGRESOS PROPIOS	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,626,692.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$2,006,718.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$26,220.00

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, FEBRERO DE 2021.

Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$26,220.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$674,050.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$674,050.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$250,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$250,000.00
Material impreso e información digital	\$406,448.00
Material impreso e información digital	\$406,448.00
Material de limpieza	\$500,000.00
Material de limpieza	\$500,000.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$150,000.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$150,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$990,000.00
Productos alimenticios para personas	\$990,000.00
Productos alimenticios para personas	\$990,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,433,141.00
Productos minerales no metálicos	\$154,294.00
Productos minerales no metálicos	\$154,294.00
Cemento y productos de concreto	\$191,430.00
Cemento y productos de concreto	\$191,430.00
Cal, yeso y productos de yeso	\$196,340.00
Cal, yeso y productos de yeso	\$196,340.00
Madera y productos de madera	\$150,774.00
Madera y productos de madera	\$150,774.00
Vidrio y productos de vidrio	\$50,000.00
Vidrio y productos de vidrio	\$50,000.00
Material eléctrico y electrónico	\$979,624.00
Material eléctrico y electrónico	\$979,624.00
Artículos metálicos para la construcción	\$538,966.00

Artículos metálicos para la construcción	\$538,966.00
Materiales complementarios	\$449,149.00
Materiales complementarios	\$449,149.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$722,564.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$722,564.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$616,044.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$616,044.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$616,044.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$984,468.00
Vestuario y uniformes	\$349,335.00
Vestuario y uniformes	\$349,335.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$164,378.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$164,378.00
Artículos deportivos	\$352,517.00
Artículos deportivos	\$352,517.00
Productos textiles	\$118,238.00
Productos textiles	\$118,238.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$596,321.00
Herramientas menores	\$475,335.00
Herramientas menores	\$475,335.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$51,049.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$51,049.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$69,937.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$69,937.00
SERVICIOS GENERALES	\$11,799,345.61
SERVICIOS BÁSICOS	\$2,172,517.00
Energía eléctrica	\$358,000.00
Energía eléctrica	\$358,000.00

Agua	\$789,993.00
Agua	\$789,993.00
Telefonía tradicional	\$176,015.00
Telefonía tradicional	\$176,015.00
Telefonía celular	\$131,302.00
Telefonía celular	\$131,302.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$657,207.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$657,207.00
Servicios postales y telegráficos	\$60,000.00
Servicios postales y telegráficos	\$60,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,315,824.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$96,905.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$96,905.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$620,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$620,000.00
Otros arrendamientos	\$598,919.00
Otros arrendamientos	\$598,919.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,439,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$311,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$311,000.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$228,000.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$228,000.00
Servicios de capacitación	\$900,000.00
Servicios de capacitación	\$900,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$598,389.00
Servicios financieros y bancarios	\$373,389.00

Servicios financieros y bancarios	\$373,389.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$225,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$225,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,376,154.61
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,096,361.61
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,096,361.61
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$150,148.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$150,148.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$450,444.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$450,444.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$179,201.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$179,201.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$500,000.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$500,000.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$289,809.00
Pasajes terrestres	\$100,000.00
Pasajes terrestres	\$100,000.00
Viáticos en el país	\$189,809.00
Viáticos en el país	\$189,809.00
SERVICIOS OFICIALES	\$2,813,198.00
Gastos de orden social y cultural	\$2,258,707.00
Gastos de orden social y cultural	\$2,258,707.00
Gastos de representación	\$554,491.00
Gastos de representación	\$554,491.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$794,454.00

Impuestos y derechos	\$273,006.00
Impuestos y derechos	\$273,006.00
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$521,448.00
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$521,448.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$27,696,812.39
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$5,911,979.39
Otros Subsidios	\$5,911,979.39
Otros Subsidios	\$5,911,979.39
AYUDAS SOCIALES	\$21,784,833.00
Ayudas sociales a personas	\$11,167,171.00
Ayudas sociales a personas	\$11,167,171.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$2,000,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$2,000,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,746,368.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,746,368.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$6,871,294.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$6,871,294.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$14,261,936.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$14,261,936.00
Edificación no habitacional	\$14,261,936.00
Edificación no habitacional	\$14,261,936.00
INGRESOS PROPIOS	\$62,384,786.00
1501 PARTICIPACIONES	
SERVICIOS PERSONALES	\$81,628,976.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$44,051,364.00
Dietas	\$5,275,577.00

Dietas	\$5,275,577.00
Sueldos base al personal permanente	\$38,775,787.00
Sueldos base al personal permanente	\$38,775,787.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,060,784.00
Sueldos base al personal eventual	\$5,060,784.00
Sueldos base al personal eventual	\$5,060,784.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$16,584,692.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$14,943,829.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$14,943,829.00
Compensaciones	\$1,640,863.00
Compensaciones	\$1,640,863.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$15,932,136.00
Prestaciones contractuales	\$5,096,145.00
QUINQUENIOS	\$329,599.00
VACACIONES	\$561,814.00
FONDO DE AHORRO	\$1,772,628.00
PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	\$455,065.00
PREMIO DE EFICIENCIA	\$440,245.00
AYUDA PARA TRANSPORTE	\$440,245.00
PRESTACION SINDICAL	\$1,096,549.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$10,835,991.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$6,428,913.00
Gastos medicos	\$4,407,078.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,264,563.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,500,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,135,140.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,135,140.00

Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$364,860.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$364,860.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,191,892.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,191,892.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,191,892.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,072,671.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,072,671.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,072,671.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,500,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,500,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,500,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$4,874,243.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,349,990.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,349,990.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,349,990.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,010,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,010,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,010,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,514,253.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,514,253.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,514,253.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,019,637.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$11,118,161.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$11,118,161.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$11,118,161.00

PENSIONES Y JUBILACIONES	\$13,901,476.00
Jubilaciones	\$13,901,476.00
Jubilaciones	\$13,901,476.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
Vehículos y equipo terrestre	\$0.00
Vehículos y equipo terrestre	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
Edificación no habitacional	\$0.00
Edificación no habitacional	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$120,787,419.00
2501 FISM FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
INVERSIÓN PÚBLICA	\$21,097,950.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$21,097,950.00
Edificación no habitacional	\$21,097,950.00
Edificación no habitacional	\$21,097,950.00
FISM FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,097,950.00
2502 FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$32,825,358.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$21,549,424.00
Sueldos base al personal permanente	\$21,549,424.00
Sueldos base al personal permanente	\$21,549,424.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$476,796.00

Sueldos base al personal eventual	\$476,796.00
Sueldos base al personal eventual	\$476,796.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$8,158,291.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,276,011.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$6,276,011.00
Compensaciones	\$1,882,280.00
Compensaciones	\$1,882,280.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,640,847.00
Prestaciones contractuales	\$712,169.00
QUINQUENIOS	\$114,443.00
VACACIONES	\$94,158.00
FONDO DE AHORRO	\$252,843.00
PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	\$84,278.00
PREMIO DE EFICIENCIA	\$70,048.00
AYUDA PARA TRANSPORTE	\$70,048.00
PRESTACION SINDICAL	\$26,351.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,928,678.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,928,678.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,131,126.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$211,326.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$143,594.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$143,594.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$13,354.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$13,354.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$12,098.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$12,098.00
Material impreso e información digital	\$7,668.00

Material impreso e información digital	\$7,668.00
Material de limpieza	\$34,612.00
Material de limpieza	\$34,612.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$41,414.00
Productos alimenticios para personas	\$41,414.00
Productos alimenticios para personas	\$41,414.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$2,256,169.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,226,376.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,226,376.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$29,793.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$29,793.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,349,830.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,349,830.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,349,830.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$4,152,012.00
Vestuario y uniformes	\$2,052,998.00
Vestuario y uniformes	\$2,052,998.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$2,099,014.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$2,099,014.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$120,375.00
Herramientas menores	\$18,993.00
Herramientas menores	\$18,993.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,575.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,575.00
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$66,247.00
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$66,247.00

Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$33,560.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$33,560.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,952,372.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$67,519.00
Energía eléctrica	\$8,582.00
Energía eléctrica	\$8,582.00
Agua	\$56,448.00
Agua	\$56,448.00
Telefonía celular	\$2,489.00
Telefonía celular	\$2,489.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$216,003.00
Arrendamiento de edificios	\$216,003.00
Arrendamiento de edificios	\$216,003.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,244.00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$15,244.00
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$15,244.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$825,688.00
Servicios financieros y bancarios	\$10,440.00
Servicios financieros y bancarios	\$10,440.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$815,248.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$815,248.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$795,787.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$795,787.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$795,787.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$32,131.00
Impuestos y derechos	\$32,131.00
Impuestos y derechos	\$32,131.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,894,873.00

AYUDAS SOCIALES	\$1,219,350.00
Ayudas sociales a personas	\$1,219,350.00
Ayudas sociales a personas	\$1,219,350.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$675,523.00
Jubilaciones	\$675,523.00
Jubilaciones	\$675,523.00
FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$47,803,729.00
Total Final	\$252,073,884.00

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; a los **12 -doce-** días, del mes de **Febrero** del año **2021 -dos mil veintiuno-**, va en **25 -veinticinco-** fojas útiles en su cara anterior y sirve para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RÚBRICA

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.9 -CINCO PUNTO NUEVE-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS NUMEROS DRH/010/2020, DRH/011/2020, DRH/012/2020, DRH/013/2020 Y DRH/016/2020, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITOS POR EL C. SALVADOR VALENCIA VEGA EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA REVISIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO DE LAS SOLICITUDES DE PREPENSIÓN DE UN 100% -CIEN POR CIENTO- EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN LOS OFICIOS DE REFERENCIA.-----

“...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, TÚRNESE EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SEA SOMETIDO EN POSTERIOR SESIÓN DE CABILDO, RAZÓN POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.10 -CINCO PUNTO DIEZ-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./514/2021, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE FEBRERO DE 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NUMERO SE/404/2021, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO POR EL MAESTRO CARLOS ALEJANDRO PEREZ ESPINDOLA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO, POR EL QUE SE INFORMA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASI COMO A LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EL PERIODO DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y LA FECHA LIMITE PARA LA APROBACION DE LAS RESOLUCIONES VINCULADAS CON TAL REGISTRO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.-----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO**, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SE DECLARA AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA JURIDICA, RAZÓN POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 -DOS MIL VEINTIUNO-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.